

Estado del arte del
Patrimonio Cultural
Inmaterial en

CHILE

Daniela Marsal - Consultora



El baile chino





Baile Chino

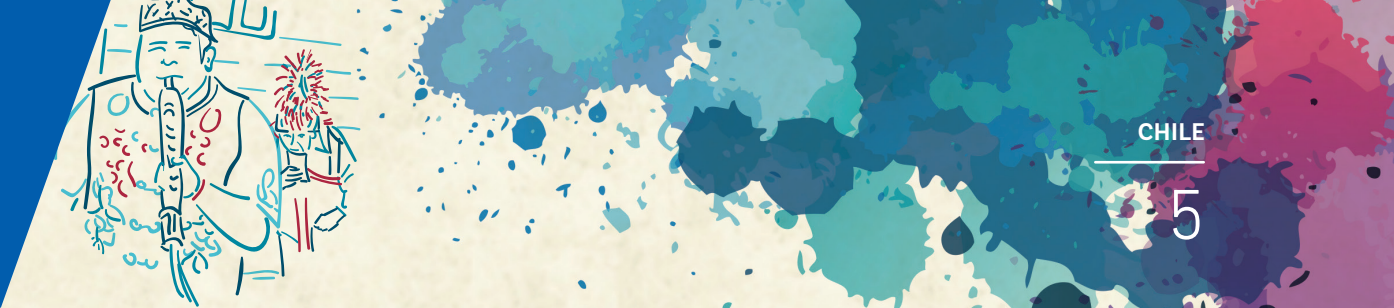
© Sebastian Lorenzo Zuleta, 2008. Fuente: UNESCO



ÍNDICE

I Presentación general	6
II La salvaguardia en retrospectiva: análisis histórico de la gestión del PCI y de su salvaguardia	7
III Aplicación de la Convención (2003) y de sus desarrollos	10
Procedimientos y metodologías de elaboración de Expedientes	13
IV La salvaguardia institucional del patrimonio cultural inmaterial	15
Instituciones dedicadas a la salvaguardia en los niveles nacionales, territoriales o locales	16
Listado de algunas instituciones civiles vinculadas al PCI	25
Marco legal para la implementación de políticas de salvaguardia del PCI en el país	29
Mecanismos de financiación	31
V Mecanismos de salvaguardia efectiva	34
Mecanismos de salvaguardia vigentes	34
Planes de salvaguardia: metodologías, aprendizajes, evaluaciones	38
Declaratorias nacionales, criterios y procedimientos	44
Inventarios y sistemas de registro e información	45
Tratamiento del PCI en riesgo	46

VI La salvaguardia del PCI: más allá del ámbito cultural	47
Acciones y proyecciones intersectoriales que permitan vincular la salvaguardia del PCI con otros objetivos macro y ejercicios de planificación	47
VII La salvaguardia y sus posibilidades de acción	48
Proyectos o acciones de fortalecimiento de capacidades a nivel local, provincial, nacional, internacional que se han implementado en el país	48
VIII Hacia una mejor implementación de la Convención (2003): buenas prácticas asociadas a la salvaguardia del PCI	49
Participación de la comunidad	49
Redes institucionales comprometidas	50
Propuestas de planificación y sostenibilidad	51
Propuestas con impacto positivo en las poblaciones portadoras	52
IX Lecciones aprendidas	53
X Recomendaciones	56
XI Bibliografía	62
Anexos	65



ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 – Proceso de elaboración de expedientes y planes de salvaguardia	14
Gráfica 2 – Organigrama Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA	18
Gráfica 3 – Organigrama Unidad de PCI, CNCA	19
Gráfica 4 – Tabla Listado instituciones vinculadas al PCI	25
Gráfica 5 – Línea de tiempo con hitos	31
Gráfica 6 – Tabla financiamiento	31
Gráfica 7 – Gráfico sobre financiamiento	32
Gráfica 8 – Tabla Líneas Fondart	33
Gráfica 9 – Tabla sobre inventarios, expedientes y planes de salvaguardia vigentes	37
Gráfica 10 – Planes de salvaguardia y estado actual	39
Gráfica 11 – Tabla de evaluación Bailes Chinos	42

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Ficha inventario	65
Anexo 2 – Organigrama (simplificado) CNCA	68

I PRESENTACIÓN GENERAL

Dar cuenta del Estado del Arte de la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante PCI) es, ante todo, definir qué se entiende por este concepto. Al respecto, la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 (en adelante Convención) para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante PCI) señala:

Se entiende por salvaguardia las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (Unesco, 2003: 3).

En este contexto, cualquiera sea el proceso y/o instrumentalización que se haga respecto a la salvaguardia, esta necesariamente implica el desarrollo de acciones concretas que para el caso chileno han pretendido darse a partir de procesos de gestión participativos y sostenibles en el tiempo.

Desde los últimos estados del arte (Montecino, 2008; Sandoval, 2010) hasta hoy, la salvaguardia y gestión del PCI ha transitado desde la no ratificación de la Convención de Salvaguardia y su puesta en vigencia en el año 2009, a la institucionalización de estos procesos e implementación de programas y planes de salvaguardia. Todo esto desde un reconocimiento estatal y gubernamental, de la protección y viabilidad del PCI como un deber y tarea del Estado, ya no solo de acciones aisladas y privadas.

Pese a estos avances, Chile sigue siendo un país relativamente joven en el reconocimiento del PCI. Como se podrá apreciar a lo largo de este informe, se sigue privilegiando una mirada bastante “material” respecto al patrimonio cultural valorizado, desde la que el PCI queda posicionado en escalas menores y todavía le queda un largo camino por recorrer tras su reconocimiento real, respeto y valorización nacional.



Abordar el estado del arte del PCI en Chile implica una serie de complejidades de las cuales el presente informe intentará dar cuenta, al menos a modo panorámico, haciendo un recorrido por la historia, contextos y procesos de salvaguardia que se han llevado a cabo en nuestro país. Esto permitirá cerrar con una serie de lecciones y reflexiones aprendidas a lo largo de estos años de implementación y trabajo, terminando con algunas recomendaciones para los años venideros.

II LA SALVAGUARDIA EN RETROSPECTIVA: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL PCI Y DE SU SALVAGUARDIA

Chile es un país con una historia reciente respecto al PCI y su salvaguardia, y esta “juventud” es la que se traduce en carencias tanto legislativas, como de visibilización respecto a estas expresiones culturales. Asimismo, la institucionalidad chilena ha estado marcada por una preponderancia hacia el patrimonio material, el “*Discurso Autorizado del Patrimonio*” como lo llama Smith (1996); es decir, una mayor importancia al patrimonio material, monumental, de élites, que prevalece entonces por sobre este patrimonio “reciente”. Esto se ha visto reflejado en que las dos instituciones encargadas de patrimonio más antiguas del país –la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (en adelante DIBAM) y el Consejo de Monumentos Nacionales– están, ambas, encargadas fundamentalmente del patrimonio material y dejan escaso reconocimiento al inmaterial hasta la ratificación de la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003.

En este sentido, a partir del año 2006 y de modo muy incipiente, el Estado chileno da su primera señal respecto a la importancia del PCI con la creación del Área de Patrimonio Inmaterial del Departamento de Ciudadanía en el Consejo de la Cultura y las Artes. Será tras la ratificación de la Convención y su puesta en vigor en 2009, cuando el Estado chileno realmente haga eco de

este reconocimiento al PCI, participando de las tendencias internacionales y de UNESCO respecto a este tema.

No obstante, la sensibilización, respeto y valorización son procesos lentos, que aún, tras casi una década de puesta en marcha de la Convención, programas y planes asociados, siguen en “tránsito” sin lograr instalarse completamente. Si bien existe un mayor reconocimiento a nivel general, el PCI en Chile tiende a ser relacionado con ciertas categorías como lo folclórico, campesino y/o indígena. Siendo asociado, como señaló asertivamente Montecino (2008) en un estado del arte anterior, con “lo otro”; un patrimonio que pertenece a otros y no es visto desde una mirada nacional. En este contexto, en varias ocasiones se le ha reconocido y manejado desde enfoques “paternalistas y esencialistas” e incluso desde estereotipos.

En términos institucionales, la tarea de posicionar y dar cabida al PCI, como a su vez implementar la Convención ha estado a cargo casi exclusivamente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante CNCA), desde su Departamento de Patrimonio Cultural. Si bien, hasta ahora, en Chile la gestión, promoción y conservación del patrimonio cultural ha sido un trabajo fraccionado entre varias instituciones, escasamente relacionadas entre sí, el PCI parece correr con mejor suerte. No obstante, ha significado que este crezca al alero de una institucionalidad que subraya la dicotomía material-inmaterial que aumentan con ello las distancias entre estos patrimonios.

En este ámbito, ha sido desde el CNCA que los procesos, programas y planes de salvaguardia se han desarrollado, siendo el organismo encargado de cumplir con la Convención frente a la UNESCO. Esta cierta exclusividad ha generado, por una parte, la posibilidad de aunar esfuerzos, miradas y enfoques, desde la Unidad de Patrimonio Inmaterial del CNCA y, con ello, establecer programas, parámetros y procesos para llevarlos a cabo. Por otra parte, les ha restado interdisciplinariedad, mayor conexión con otras instituciones, con otras áreas, con otros profesionales del área del Patrimonio cultural en general y del PCI en particular. De esta forma, su accionar ha estado sujeto a avances y retrocesos propios de la fragilidad que conllevan las instituciones



públicas respecto a cambios de autoridades y jefaturas, como parte de las coyunturas políticas que las afectan.

Sin duda, uno de los grandes obstáculos en este proceso de visibilización del PCI y su salvaguardia tiene que ver con la ausencia de un cuerpo legal que resguarde este tipo de patrimonio en nuestro país. Como se podrá apreciar más adelante, en Chile solo existe una Ley de Monumentos Nacionales, por lo tanto, aún estamos en deuda respecto a la protección legal del PCI. Con ello, se confirma la preponderancia que ha tenido en la historia del patrimonio cultural en Chile, el patrimonio cultural material versus otros tipos de patrimonio que han quedado relegados a segundo plano.

En este escenario, donde el desarrollo del PCI es reciente y su protección legal inexistente, es que el CNCA ha llevado su accionar. Como se podrá ver en este informe, en la última década ha logrado instalar herramientas, desarrollar programas y ejecutar planes de salvaguardia, con mayor y menor éxito. Como parte de este trabajo, en el año 2014 se inscribe en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a los Bailes Chinos. Estos bailes tradicionales, dedicados a la Virgen se remontan a la época de la colonia y tenían lugar desde el Norte Chico hasta el valle central de Chile.

Además de este reconocimiento, Chile es parte de un proyecto de Salvaguardia regional de PCI en conjunto con las comunidades aymara de Bolivia y Perú. Este proyecto, seleccionado en 2009, estuvo compuesto por un programa de actividades donde participan las comunidades aymara de Bolivia (La Paz, Oruro, Potosí), Chile (Tarapacá, Arica y Parinacota, Antofagasta) y Perú (Tacna, Puno, Moquegua).

Finalmente, en esta panorámica histórica del PCI en Chile debemos mencionar la coyuntura actual, la cual es tremendamente importante respecto al patrimonio y la cultura. Después de varios años de intentos por, justamente, aunar en una sola institución la gestión, conservación, difusión, entre otras cosas, del patrimonio y la cultura, finalmente, y muy recientemente, se ha aprobado la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Este Ministerio se articulará a través de la fusión de las instituciones ya existentes en una sola entidad y se divide en dos subsecretarías:

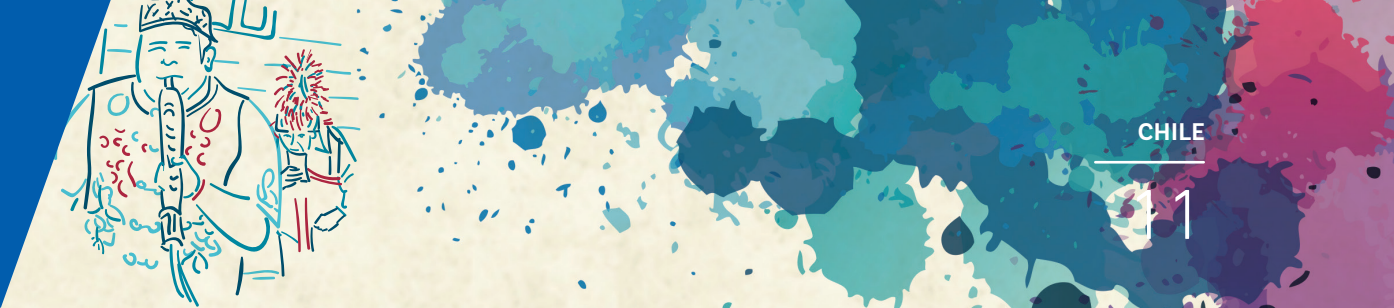
una de las Culturas y las Artes y otra del Patrimonio Cultural. Junto a esto, se crearán además Secretarías Regionales Ministeriales (Seremías) las cuales estarán presentes en las 15 regiones del país.

En este nuevo escenario, aquel panorama disgregado de accionar patrimonial debería confluir en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural de este nuevo Ministerio. Sin embargo, dada su reciente aprobación, aún no se tienen detalles de cómo se implementarán estos cambios, ni qué posición ocupará dentro del nuevo organismo el PCI de nuestro país.

Si bien la instalación del PCI en Chile, su gestión, difusión y salvaguardia ha sido un proceso pausado e incluso quizás breve en comparación con otros países, ha sido también uno que en estos momentos está en desarrollo, que ha tenido avances, pausas, reflexión y retrocesos, pero en desarrollo, pese a un contexto que en muchas ocasiones podría presentarse como adverso.

III APLICACIÓN DE LA CONVENCION (2003) Y DE SUS DESARROLLOS

Desde la ratificación de la Convención y puesta en marcha de los procesos para la salvaguardia del PCI, el trabajo realizado desde la institucionalidad chilena se ha sucedido en diferentes etapas. Este se ha realizado principalmente desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, organismo estatal encargado de dar cumplimiento a la Convención y de ser contraparte ante la Unesco, a través de su Departamento de Patrimonio Cultural. Sus integrantes, tras conocer y estudiar experiencias extranjeras, analizar los antecedentes previos y las propias posibilidades, concluyeron que debían trabajar bajo ciertas directrices fundamentales, entre ellas los Principios Éticos para la Salvaguardia de PCI propuestos por la Unesco. Estos Principios han sido considerados como primordiales a la hora de aplicar la Convención, siendo primero adaptados a la situación nacional, para luego establecer con ello un contexto de accionar ético para los procesos que se realizan en Chile.



A partir de los documentos oficiales del CNCA, podemos dar cuenta de los Principios Éticos establecidos en sus propias palabras:

- **Ejercicio de derechos consuetudinarios por parte de las comunidades de cultores de PCI.** Se establece como esencial el respeto a los derechos humanos, incluyendo aquellos que refieren al ejercicio de expresiones y prácticas que fundamentan la viabilidad y sostenibilidad del PCI. Sobre el punto, al Estado le corresponde un rol imprescindible en la protección de los derechos consuetudinarios que las comunidades de cultores de PCI desarrollan, lo cual implica respetar la naturaleza dinámica y viva del PCI.
- **Función primordial en la salvaguardia del PCI.** Los principales protagonistas y sostenedores de la salvaguardia del PCI son sus propios cultores, lo cual comprende la naturaleza participativa y dinámica de los procesos vinculados a la sostenibilidad del PCI. Esto significa que las comunidades del PCI son primordiales tanto en la identificación de factores de riesgo y amenazas (descontextualización, mercantilización y falsificación), como de factores protectores, acciones clave para poder decidir medidas de salvaguardia atingentes.
- **Responsabilidad en el trabajo con cultores de PCI.** Tanto el Estado como los gestores de PCI externos a la comunidad de cultores, deben procurar desarrollar un trabajo responsable que no implique tantas acciones atentatorias a los derechos humanos, como la utilización negativa o desvirtuación del Elemento de PCI involucrado. En concreto, toda acción externa debe ser transparente; tiene que contar con consentimientos libres, previos, continuos e informados; no puede caer en juicios de valor, descontextualizaciones y opiniones degradantes; y debe contemplar y prevenir impactos directos o indirectos que puedan afectar la naturaleza del PCI.
- **Comprensión de la naturaleza e identidad colectiva del PCI.** Son inherentes al PCI su naturaleza colectiva y dinámica, más el sentido de pertenencia que manifiestan las comunidades de cultores. Por lo mismo, son las propias comunidades quienes reconocen su PCI, más allá de juicios externos, situación que conlleva que ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad del PCI. En rigor, este punto refiere a la repre-

sentatividad propia que conllevan las comunidades de PCI. En la acción, los actores externos intervinientes (Estado, gestores de PCI) junto con no desvirtuar la naturaleza del PCI, deben entregar todas las facilidades para que este sea viable y sostenible, tanto en el acceso a materialidad, lugares significativos e instrumentos de gestión pertinentes.

- **Participación.** El Artículo 15 de la Convención para la Salvaguardia de PCI, señala que “En el marco de sus actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo”. En este sentido, se entiende por participación la acción deliberativa que las comunidades de cultores desarrollan para la viabilidad y sostenibilidad de su PCI. Al respecto, al Estado le corresponde el rol de garante de la participación, mientras que a la comunidad la responsabilidad de velar por su función primordial en la salvaguardia de su PCI.
- **Beneficio de las comunidades.** Garantizar que las comunidades, grupos e individuos que crean, mantienen y transmiten PCI, sean los principales beneficiarios tanto de la protección por parte del Estado, como de las medidas para su salvaguardia.
- **Equidad.** Que el uso, disfrute y beneficios derivados del Elemento sean justos y equitativos respecto de la comunidad o colectividad identificada con ella, teniendo en cuenta los usos y costumbres tradicionales y el derecho consuetudinario de las comunidades locales. Refiere a los principios de diversidad cultural, igualdad de género, inclusión y respeto de las identidades étnicas (CNCA, 2017c: 7-8).

Estos Principios Éticos que dirigen y definen los procesos que se van a realizar en la Salvaguardia del PCI, determinan además los enfoques de trabajo por realizar. De este modo, estos principios se han traducido en cuatro enfoques de trabajo para la Salvaguardia en Chile: la Investigación Acción Participativa; el Enfoque Territorial de PCI; los Estudios Subalternos; y la Teoría de Sistemas.



Del mismo modo, para el caso chileno, el proceso de salvaguardia, su planificación y acciones se ha entendido como algo que trasciende el registro, identificación e investigación, ya que además integra y hace de sí, parte fundamental a la gestión. Es a través de esta gestión que se pretende garantizar la viabilidad y sostenibilidad del PCI.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES

Tal como se puede apreciar en el diagrama siguiente, en nuestro país la salvaguardia entendida desde la gestión está compuesta por varias etapas. Este diagrama explica el actual proceso y cómo este es llevado a cabo. Previo a este han existido otras modalidades, que en mayor o menor medida han diferido de la experiencia que realizan hoy.

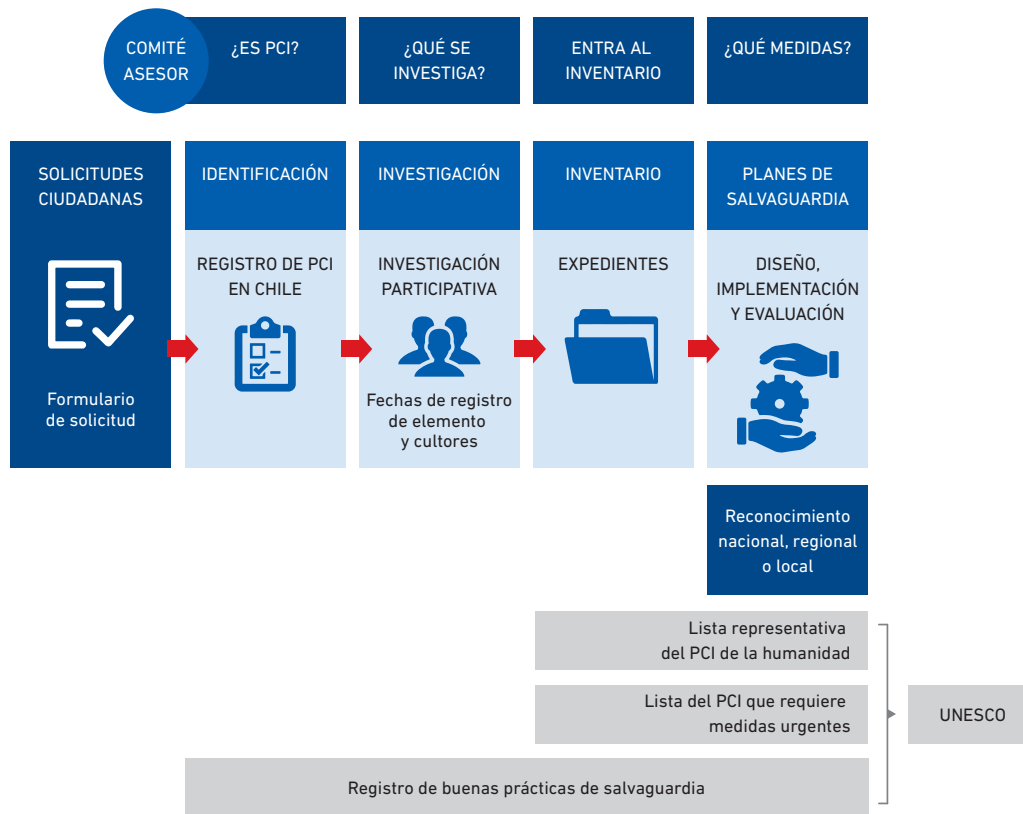
Este proceso se inicia con las solicitudes ciudadanas expresadas por medio de formularios, para que luego estas sean estudiadas por un Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, que decide si estas expresiones cuentan o no con las características indicadas por Unesco (en concordancia al artículo 2 de la Convención). Si es así, pueden ser ingresadas al Registro del PCI.

Este proceso de registro contiene información que identifica a un elemento o expresión del PCI, el cual puede ser constantemente actualizado. Ejemplos de estas fichas, son las fichas de registro de elementos de PCI, de cultores y de colectivos (ver anexo 1).

Luego del registro, el Comité Asesor sugiere qué elementos del PCI merecen ser investigados, los cuales son definidos finalmente según presupuesto. Esta investigación, respecto a los enfoques de trabajo, es una investigación participativa. Toda la información recolectada en este proceso se ordena y contiene en un Expediente, el cual será finalmente revisado por el Comité Asesor para su visto bueno respecto al ingreso al Inventario de PCI en Chile.

El expediente como instrumento, entonces, contiene una serie de documentos que dan cuenta de la situación de ese PCI. Según el texto del CNCA,

Gráfica 1 Proceso de elaboración de expedientes y planes de salvaguardia



Fuente: CNCA, 2017c

Proceso de Salvaguarda de PCI en Chile, como mínimo el expediente debiese contar con lo siguiente:

- Solicitud ciudadana.
- Ficha de registro del elemento de patrimonio cultural inmaterial.
- Fichas de registro de cultores asociados al elemento.
- Investigación participativa, en función de la estructura de investigación para la salvaguardia.
- Consentimientos informados de la comunidad.
- Medios de verificación de las actividades participativas realizadas.



- Registros audiovisuales y fotográficos.
- Documentación extra concerniente al Elemento de PCI.
- Bibliografía y estudios sobre el elemento.

Con esta información detallada del Expediente se deciden las acciones siguientes y si es necesario o no un Plan de Salvaguarda. Este plan es gestionado constantemente en su ejecución y evaluación.

Como se pudo apreciar en el diagrama anterior, los expedientes son evaluados por el Comité Asesor que decide respecto a la posibilidad de ese elemento de ser incorporado al inventario. Asimismo, este Comité tiene las facultades para proponer elementos para planes de salvaguarda, dar prioridad a ciertos PCI por sobre otros o, incluso, suprimir alguno que esté en el inventario cuando ya no cumpla algún criterio.

Por consiguiente, los impactos de las evaluaciones de este Comité radican en la viabilidad de que un expediente siga el proceso en curso hacia ser parte del inventario y/o de un plan de salvaguarda.

En algunos casos, estos planes trascienden la esfera nacional y se realiza una postulación internacional, sea a la Lista Representativa de PCI o a otras.

IV LA SALVAGUARDIA INSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El año 2008, el Estado chileno ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial que entra en vigor al año siguiente. Desde entonces, le ha correspondido al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) velar por el cumplimiento de sus orientaciones y líneas.

INSTITUCIONES DEDICADAS A LA SALVAGUARDIA EN LOS NIVELES NACIONALES, TERRITORIALES O LOCALES

El contexto institucional donde se inserta el PCI en Chile es variado, no obstante, al menos en términos estatales, solo una institución se dedica de forma integral al tema y a la Convención: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

El CNCA fue creado en el año 2003, con rango de Ministerio,¹ dedicado a las áreas de creaciones artísticas, patrimonio cultural, industrias culturales, infraestructura cultural, gestión cultural, cultura indígena, entre otros.² El artículo N° 2 de la Ley 19.891, que crea este Consejo señala que “El Consejo tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país”.

No obstante, la institucionalidad patrimonial en Chile tiene antecedentes anteriores a la creación del CNCA. Previa a su creación, la tutela, conservación y difusión del patrimonio en Chile estuvo a cargo de dos instituciones: la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el Consejo de Monumentos Nacionales. Ambas instituciones dependen del Ministerio de Educación y cuentan con una larga tradición y existencia institucional. La primera fue creada en 1929 y la segunda en 1925 y se dedicaban principalmente al patrimonio material. Estas instituciones, su importancia y larga data, han privilegiado la prevalencia y relevancia que ha tenido y tiene el patrimonio material en la vida institucional estatal chilena. Con la llegada del CNCA, la división, ficticia, entre el patrimonio material e inmaterial se vio aún más acentuada, lo que dejó a la DIBAM y el Consejo de Monumentos Nacionales a cargo principalmente de su antigua labor, es decir, el patrimonio material, mientras que el CNCA se encargaría, a través del Área de Patrimonio, del in-

1 El rango de ministerio implica que quien lo dirige tiene calidad de ministro, pero no el Consejo en sí mismo, ya que no tiene ni el financiamiento, ni las atribuciones de un ministerio.

2 Al mismo tiempo el CNCA descentralizaría al país al implementar comités en las regiones, permitiendo que cada una pueda definir, decidir e implementar políticas y acciones.



material y de todas aquellas nuevas áreas que aún no se habían desarrollado mayormente, como la artesanía, el patrimonio indígena entre otros.

Dentro de este Consejo, el principal encargado del patrimonio inmaterial, es el Departamento de Patrimonio Cultural.³ Creado en el año 2014 –bajo resolución exenta 3428–, este departamento estuvo conformado por tres secciones: Patrimonio Cultural Material, Patrimonio Cultural Inmaterial y una Unidad de Gestión Interna. La labor de este Departamento

cuya misión es promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través de la preservación y difusión del patrimonio cultural, implementando políticas e iniciativas públicas vinculadas al registro e inventario, investigación, preservación y salvaguardia, puesta en valor y uso sustentable del patrimonio cultural, así como la instalación de mecanismos de transmisión y promoción del que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines (CNCA, 2017b: 4).

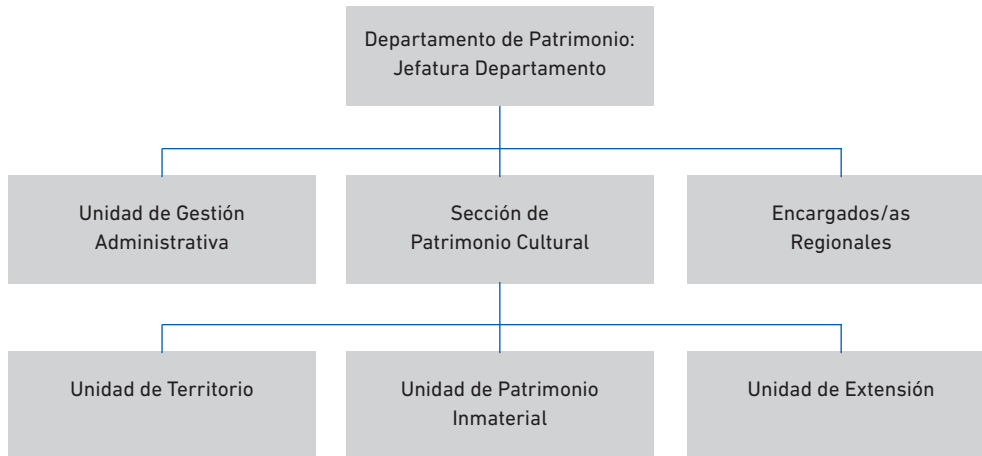
De este modo, las secciones de patrimonio cultural material e inmaterial tenían como objetivo principal el desarrollo e implementación de estrategias y programas a lo largo del territorio nacional para promover y contribuir a la salvaguardia, conservación y puesta en valor de estas diversas expresiones. En específico, el objetivo de la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial “consiste en desarrollar estrategias y programas a nivel nacional para salvaguardar la diversidad cultural del país expresada a través de su patrimonio cultural inmaterial” (CNCA, 2016i: 24).

El Departamento de Patrimonio Cultural fue nuevamente reestructurado en el año 2016 como se puede apreciar en el organigrama siguiente:⁴

3 Previo a la creación de este departamento, el área de patrimonio correspondía al Departamento de Ciudadanía y Cultura en la Sección de Patrimonio Cultural Inmaterial.

4 Este es el organigrama vigente por Resolución Exenta, no obstante, no es el vigente en la práctica. Actualmente, la Sección de Gestión de Patrimonio como tal no está en funcionamiento, por lo que las Unidades quedan bajo el mandato directo del jefe del departamento.

Gráfica 2 Organigrama Departamento de Patrimonio Cultural, CNCA

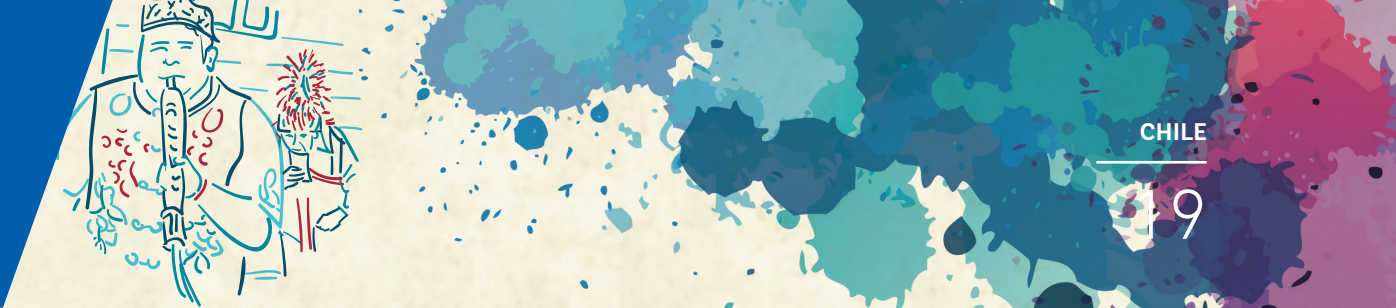


Fuente: (CNCA, 2017b: 5)

De esta forma, en la actualidad, el departamento cuenta con tres secciones. La sección de Gestión de Patrimonio Cultural está compuesta por la Unidad de Patrimonio Inmaterial, Unidad de Territorio y una Unidad de Extensión.

Para el caso particular de la Unidad de Patrimonio inmaterial, su misión es la de custodiar la salvaguardia del PCI en nuestro país, específicamente vinculados a:

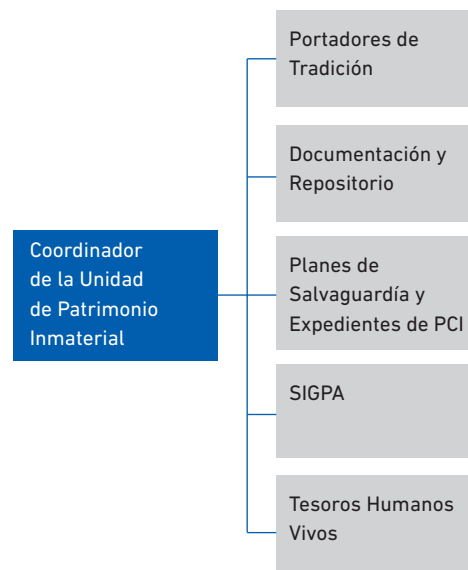
- a. Generar y promover la identificación, registro, localización, investigación, promoción, puesta en valor, sustentabilidad y transmisión de información....
- b. Implementar la Convención... e instrumentos derivados
- c. Identificar, generar e instalar herramientas, procesos, metodología y criterios acordes a la salvaguardia requerida, para lo cual deberá:
 - I. Elaborar expedientes y planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial y/o programas afines; y
 - II. Desarrollar, implementar y gestionar el inventario de manifestaciones del patrimonio inmaterial a través del sistema de información para la gestión patrimonial (SIGPA) según lineamientos de la convención y



atendiendo a criterios de interoperabilidad de información en el Estado (CNCA, 2016i: 7).

Mientras que la Unidad de Territorio tiene como objetivo articular y ser un soporte a la gestión e investigación del patrimonio, involucrando una mayor cobertura del territorio del país. Finalmente, la Unidad de Extensión tiene como principal objetivo impulsar y promover el patrimonio cultural, apoyar la vinculación y articulación con otras instituciones, sobre todo a través de la difusión, educación y participación.

Gráfica 3 Organigrama Unidad de PCI, CNCA



Fuente: (CNCA, 2017b: 6)

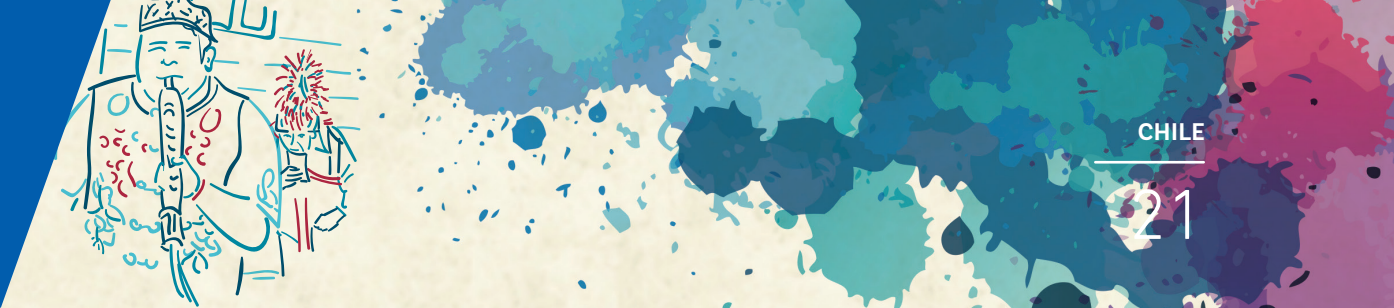
En acuerdo con el ministro del CNCA, para este año 2017, se aprobaron dos lineamientos principales que orientarán el trabajo del departamento y su gestión. El primero, la construcción mancomunada de estrategias para diseñar una política pública de patrimonio cultural, dándole especial importancia al PCI, que logre con ello ser parte de los procesos de la nueva institucionalidad que se están llevando a cabo en la actualidad. Estas estrategias deberán considerar la contribución desde el PCI al desarrollo sostenible, como también la vinculación con otros sectores. El segundo, implementar la

Convención promoviendo la participación activa de los grupos involucrados y de la ciudadanía, dando paso a acciones de salvaguardia, como también a acciones de puesta en valor.

Como se mencionó con anterioridad, previo a la creación del CNCA existían en Chile otras dos instituciones dedicadas al patrimonio cultural. La primera de ellas es el Consejo de Monumentos Nacionales. Creado en 1925, es una institución colegiada, presidida por el Ministro de Educación y compuesta por consejeros, representantes de diversas organizaciones públicas y privadas, una secretaría técnica, coordinaciones generales y regionales. Dedicado fundamentalmente a aquellos elementos declarados según las categorías que establece la Ley de Monumentos N° 17.288 de 1970, esta ley reconoce cinco categorías de declaratoria: Monumento Histórico, Monumento Públicos, Zonas Típicas, Santuarios de la Naturaleza y Monumentos Arqueológicos. Es en este marco y del Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (Decreto Supremo N° 484) de 1970 que el Consejo realiza su labor, velando por la declaración, protección y el resguardo de aquellos bienes. Asimismo, autoriza sus cambios, traslados y préstamos, como también combate el tráfico ilícito de bienes culturales.

Consecuentemente, el Consejo de Monumentos se dedica principalmente al patrimonio material, específicamente lo que llaman sus áreas técnicas –arquitectura y patrimonio urbano, patrimonio natural, patrimonio arqueológico y patrimonio histórico. Por consiguiente, ha tenido poca relevancia respecto al patrimonio inmaterial en nuestro país. No obstante, es sumamente importante en términos legales, como veremos luego, respecto al hecho de que la Ley de Monumentos es la única ley nacional que protege al patrimonio en Chile.

La segunda, es la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (en adelante DIBAM), que según lo establece su misión se dedica principalmente “promover el conocimiento, creación, recreación y apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país” (Portal DIBAM, s.f.), lo cual en la práctica se traduce en conservar, investigar y difundir el patrimonio cultural, fundamentalmente material. Sin embargo, en ciertos departamentos



y/o instituciones de este organismo se han dedicado a velar por el patrimonio inmaterial. Algunos de estos son:

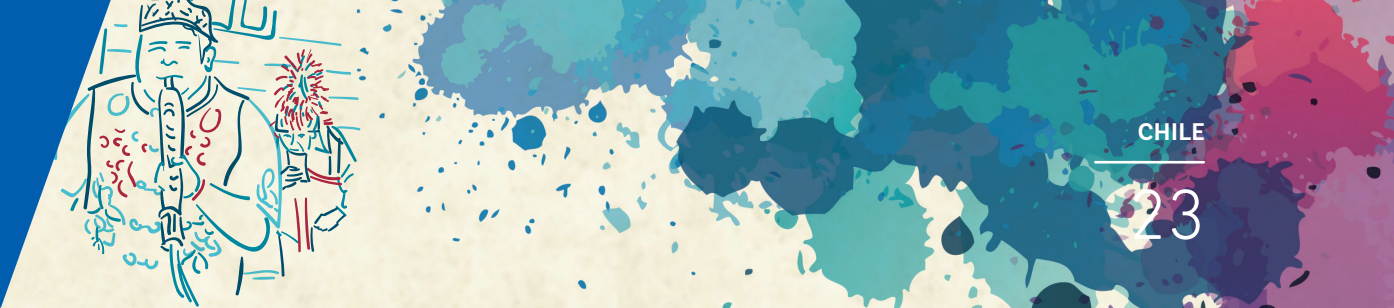
- Centro de Patrimonio Inmaterial de la Biblioteca Nacional. Creado en el año 2014, depende de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial de DIBAM. Compuesto por la Biblioteca del Mundo rural e Indígena José María Arguedas y el Archivo de Literatura Oral y Tradiciones Populares perteneciente a la Biblioteca Nacional. Este Archivo fue creado en 1992 con el objetivo de organizar y hacer accesible una serie de colecciones y materiales que dan cuenta de los conocimientos y tradiciones orales, entre ellas un importante archivo sonoro, registros en video y colecciones de cuentos e historias campesinas.
- Biblioteca Nacional: además del Centro antes mencionado, cuenta con un Archivo de Música desde 1970, así como también un archivo fotográfico y audiovisual.
- Memorias del Siglo XX: dependiente de la Subdirección de Gestión Patrimonial, este programa colaborativo con las comunidades locales, promueve su participación y trabaja a partir de sus memorias y recuerdos de expresiones culturales y su patrimonio.
- Contenidos Locales: plataforma de registro y archivo colaborativo de expresiones artísticas, patrimoniales y culturales, entre otros.
- Museo Mapuche de Cañete, Ruka Kimvn Taiñ Volil: Este museo tiene como objetivo coleccionar, conservar, poner en valor y difundir la cultura mapuche.
- Museo de Bellas Artes y Artesanía de Linares: recinto dedicado a las artes visuales, artesanía local y regional.
- Museo Regional de Rancagua: Colección y sala dedicada a la religiosidad popular.
- Museo Regional de Ancud: Museo dedicado a la artesanía, patrimonio gastronómico, festividades religiosas y populares de la zona de Chiloé.

- Unidad de Gestión de Información Territorial, Centro Nacional de Conservación y Restauración.

El Ministerio de Educación, por su parte, tiene injerencia en el marco institucional como organismo del cual dependen la DIBAM y el Consejo de Monumentos. Conjuntamente, lo hace a través de sus bases curriculares, las cuales son la base de lo que se enseña en los colegios de nuestro país. En ellas podemos apreciar aportes al estudio y reconocimiento del patrimonio en general y del PCI en particular. Para el caso, por ejemplo, de las bases curriculares de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, podemos apreciar algunos de sus objetivos de aprendizaje en Historia:

- [Para primero básico] Obtener y comunicar aspectos de la historia de su familia y sus características, como costumbres, tradiciones, ritos, fiestas, recuerdos y roles...; Conocer expresiones culturales locales y nacionales (como comidas, flores y animales típicos, música, juegos, entre otros), describir fiestas y tradiciones importantes a nivel local (como Fiesta de La Tirana, Fiesta de San Pedro, Fiesta de Cuasimodo, carreras a la chilena...) y reconocer estas expresiones como elementos de unidad e identidad local y/o nacional (Mineduc, 2013: 193)
- [Para segundo básico] Reconocer diversas expresiones del patrimonio cultural del país y de su región, como manifestaciones artísticas, tradiciones folclóricas, leyendas y tradiciones orales, costumbres familiares, creencias, idioma, construcciones, comidas típicas, fiestas, monumentos y sitios históricos (ibídem: 197).

Como se mencionó con anterioridad, tanto el Consejo de Monumentos, como la DIBAM, dependen del Ministerio de Educación y con ello revelan la ausencia de una institución única y específica que se dedique el tema patrimonial. Tal como se mencionó anteriormente, la coyuntura actual es justamente la creación de un Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, el cual busca subsanar la larga fragmentación institucional del patrimonio en nuestro país, sin tener aún definidos los detalles de cómo se traducirán las instituciones actuales a este nuevo Ministerio. Hasta el momento, se sabe



que el nuevo Ministerio se subdividirá en dos subsecretarías: la de Cultura y las Artes y la del Patrimonio.

Otra de las instituciones gubernamentales por mencionar es la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Creada con la Ley N.º 19.253, conocida como Ley Indígena, esta Corporación tiene dentro de sus objetivos de trabajo la protección, promoción y desarrollo de las etnias indígenas del país, su cultura y patrimonio.

Finalmente, se debe considerar el futuro Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Desde la publicación de la ley en noviembre de 2017 se cuenta con seis meses para, a través de un Decreto con fuerza de ley,⁵ determinar los detalles de su proceso de creación e implementación. Entre estos detalles se deberá definir cómo se realizará la fusión entre instituciones, el personal, cargos y funciones específicas. Por consiguiente, existe aún poca claridad respecto a cómo se articulará en la práctica este Ministerio.

Hasta el momento, se sabe que el Ministerio se dividirá en dos subsecretarías: una de las Culturas y las Artes y otra del Patrimonio Cultural. Contará, además, con un Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, como también con un Consejo asesor de Pueblos Originarios. A todo esto, se sumarán secretarías regionales ministeriales en las 15 regiones del país, como también consejos regionales de las culturas, las artes y el patrimonio.

Para el caso concreto del PCI, todavía no hay certezas respecto a cómo se hará operativa la labor que realiza hoy el Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA.⁶ Por ahora, esta labor estaría a cargo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que dependería de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Sin embargo, la ley que crea este Ministerio nos entrega algunas señales respecto a sus futuras funciones y el PCI y su salvaguardia en esta institución.

5 Este decreto con fuerza de ley aún no ha sido aprobado. Se espera que sea aprobado antes del 11 de marzo de 2018, debido a que ese día finaliza el gobierno de la actual presidenta Michelle Bachelet y se inicia el de Sebastián Piñera, candidato del conglomerado político opositor al actual gobierno. Si esto no sucede, será responsabilidad del nuevo gobierno su aprobación.

6 Se sabe que el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural se establecería en Santiago, con lo cual se pone en riesgo la continuidad del actual equipo del Departamento de Patrimonio Cultural el cual se desempeña en Valparaíso.

En el Título I, párrafo 2, artículo 3, la ley señala que el Ministerio tiene entre sus funciones el “Contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial”. Conjuntamente, otra de sus funciones será “Promover y colaborar en el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural indígena, coordinando su accionar con los organismos públicos competentes en materia de pueblos indígenas; como, asimismo, promover el respeto y valoración de las diversas expresiones del folclor del país y de las culturas tradicionales y populares en sus diversas manifestaciones”.

Del mismo modo, entre las funciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, estarían “proponer políticas al Ministro y diseñar y evaluar planes y programas en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial, infraestructura patrimonial y participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial” (Capítulo 1, Título 1, Párrafo 2, art.11). Otras de sus funciones son velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales, en este caso aquellas relacionadas con el patrimonio, como también “Declarar el reconocimiento oficial a expresiones y manifestaciones representativas del patrimonio inmaterial del país y a las personas y comunidades que son Tesoros Humanos Vivos y definir las manifestaciones culturales patrimoniales que el Estado de Chile postulará para ser incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura” (Ibíd, art. 26).

A través de estos fragmentos podemos inferir que en este nuevo escenario está contemplada la incorporación del PCI y su salvaguardia. Sin embargo, queda en suspenso cómo estas formulaciones se articularán en la práctica.



LISTADO DE ALGUNAS INSTITUCIONES CIVILES VINCULADAS AL PCI

Gráfica 4 Tabla Listado instituciones vinculadas al PCI

Universidades y centros académicos

Nombre institución	Ámbito temático	Acciones
Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR)	Estudios relacionados con la problemática intercultural, con una perspectiva interdisciplinaria y orientada a la diversidad cultural.	Investigación, Docencia, Exhibiciones, Publicaciones, Seminarios, Formación
Programa de Artesanía, Pontificia Universidad Católica	Alienta la promoción y puesta en valor de la artesanía y sus cultores y cultoras desde un espacio académico, a través del desarrollo de Docencia, Investigación/Proyectos y Extensión	Muestra Artesanía UC, Sello de Excelencia a la Artesanía, Publicaciones, Asesorías
Fundación CREAR, Centro de Investigación de la realidad del norte	Religiosidad popular, deporte, identidad cultural	Investigaciones, fotografías y diapositivas
Instituto para el Estudio y la Tecnología Andina	Temas andinos como la tecnología simbólica, tecnología en cultivos y oficios tradicionales: textiles, agricultura, costumbres y ritos	Colección de literatura nortina, fotografías, estudios, revista
Instituto de Estudios del Patrimonio Cultural y Natural (IDEPA), Universidad Arturo Prat	Crear y transmitir conocimientos relacionados con patrimonio cultural	Investigación, Colecciones
Centro de Estudios del Patrimonio, Universidad Adolfo Ibáñez	Investigación	Investigación
Museo de Arte Popular, Universidad de Chile	Artesanía popular e indígena	Investigación, Publicación, Exhibición y Programación
Archivo Central Andrés Bello, Universidad de Chile	Música tradicional, folclor chileno y latinoamericano, manifestaciones rituales	

Nombre institución	Ámbito temático	Acciones
Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa	Pueblos originarios	Investigación, Educación, Programación
Observatorio Regional de Desarrollo Humano, Universidad Católica del Norte	Desarrollo humano desde perspectiva local	Investigación
Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos, Universidad de La Serena	Cultura	Investigación, Educación, Programación
EULAC Museums and Communities, Universidad Austral de Chile + Unión Europea	Museos y comunidad, prácticas tradicionales, cultura local, pueblos originarios	Investigación, Publicaciones, Registro
Programa de Identidades Culturales Mestizas e Indígenas, Universidad de Chile	Cultura local	Investigación
Archivo de Música Popular Chilena, PUC	Música y canción popular chilena s. XX	Investigación, registro, publicación
Centro de Documentación e Investigación, Patrimonios Musicales de interés Nacional, Área Musicología, Departamento de Música, Universidad de Chile	Música	Investigación, publicación, registro, conservación y catalogación
Grupo Concepción de Estudios sobre Imaginarios Sociales (GCEIS)	Imaginarios sociales	Investigación, Publicación
Instituto de Estudios Andinos Isluga, Universidad Arturo Prat	Cultura andina, lengua aimara, desarrollo local	Investigación, formación, programación
Facultad Patrimonio Cultural y Educación, Universidad Internacional SEK	Educación superior	Investigación, formación, Programación
Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera	Relaciones interculturales, pueblos indígenas y migrantes	Investigación, Publicación, Formación



Nombre institución	Ámbito temático	Acciones
Centro de Estudios Migratorios e Interculturales (CEMIN), Universidad Católica del Maule	Culturas migrantes, lengua	Investigación, Publicación, Educación

Otras instituciones

Nombre Institución	Ámbito temático	Acciones
Museo de Artesanía de Lo Lol	Artesanía, oficios	Exhibición
Museo Chileno de Arte Precolombino	Arte y oficios precolombinos	Colección permanente, exposiciones temporales, archivos, música, libros, sitios web, biblioteca.
Asociación de Carpinteros Tradicionales de Chiloé	Oficios y técnicas tradicionales	Formación, restauración
Escuela de Artes y Oficios Fermín Vivaceta	Oficios y técnicas tradicionales	Formación, restauración
Fundación Artesanías de Chile	Valoración, difusión y comercialización de la creación artesanal	Investigaciones, exposiciones, difusión
Escuela de Oficios Tradicionales de Lingue, Chiloé	Música tradicional, artesanías	Educación, programación
Fundación ONA	Artesanía, oficios tradicionales,	Investigación, Proyectos, Publicación
Agrupación de Guitarreros "Guitarra Grande Pircana"	Música tradicional, oficio	Música
Corporación Cultural de Organilleros De Chile	Música tradicional, oficio	Música
Asociación Nacional de Cuasimodistas de Chile	Festividades religiosas	Festividad religiosa
Corporación Cultural Fidel Sepúlveda Llanos	Artesanía, música tradicional, patrimonio cultural inmaterial	Investigación, Publicación, Registro, Gestión, Programación

Fundación Procultura	Sensibilizar la puesta en valor de la identidad cultural, a través de la memoria, difusión vinculada a fotografía histórica local o temática, en algunos casos trabaja con oficios tradicionales	Investigación, Publicación, Programación, Formación
Fundación Futuro	Guías patrimoniales	Guías patrimoniales
Museo Chileno de Arte Precolombino	Festividades religiosas y populares, literatura oral, música tradicional	Investigación, Colecciones, Exhibiciones, Programación, Publicaciones
Fondo de Investigación y Documentación de Música Tradicional Chilena	Festividades religiosas y populares, literatura oral, música tradicional, artesanía tradicional	Investigación, Publicaciones, Conservación Instrumentos, Registros etnográficos
Casa de oficios	Rescate, preservación y transmisión de oficios manuales	Formación, exhibiciones, revista
Museo viviente de la artesanía de Quemchi, Chiloé	Artesanía	Artesanía
Arte Popular	Patrimonio intangible y tradiciones de Chile y Latinoamérica	Publicación digital
Fundación Raíces Vivas	Identidad local, técnicas y oficios tradicionales	Investigación y registro, educación
Archivo Bibliográfico y Documental de Chiloé	Festividades religiosas, Música tradicional	Investigación registro, documentación
Museo del Acordeón, Sergio Colivoro, Chonchi	Música tradicional	Exhibición
Red de Cultura de Chiloé	Cultura local	Gestión y programación
Corporación Patrimonio Cultural de Chile	Proyectos culturales y patrimoniales	Rescate, Puesta en valor, Investigación
Red de Archivos Patrimoniales de Valparaíso	Tradiciones e identidad local	Investigación y gestión



MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL PCI EN EL PAÍS

En Chile, la ausencia de una ley propiamente tal, dedicada específicamente a la salvaguardia del patrimonio inmaterial, nos obliga a dar cuenta de otros marcos legales que, de una u otra manera, tienen injerencia sobre el PCI.

Los siguientes serían los marcos legales relacionados con el PCI en Chile:

- Constitución de la República de 1980. En su capítulo III, artículo 19, N° 10, se señala que el Estado tiene el deber de proteger y fomentar el patrimonio cultural de la nación: “Corresponde al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”. De este modo, sería responsabilidad del Estado hacerse parte de la salvaguardia del patrimonio en general y su desarrollo.
- Ley de Monumentos Nacionales (1970): Define qué bienes culturales son considerados monumentos nacionales y, por tanto, quedarían bajo su tución y protección. Asimismo, establece las categorías de monumentos que pueden ser declarados, bajo previa aceptación del Consejo, como monumentos históricos, arqueológicos, públicos, santuarios de la naturaleza y zonas típicas. Además, esta ley define la composición del Consejo, sus funciones y facultades.

En el año 2003 se publica en conjunto a esta ley un compendio con una serie de normas relacionadas, entre ellas Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Donaciones con Fines Culturales, Ley Pascua, Ley sobre Ejercicio, Práctica y Difusión de las Artes; Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Exención del impuesto territorial para Monumentos Históricos sin fines comerciales.

- Ley Indígena 19.253 (1993): Mediante esta ley el Estado de Chile reconoce ocho pueblos originarios en el territorio chileno: aymara, quechua, comuni-

dades atacameñas, colla, diaguitas, mapuche, kawésqar, yagan y rapa nui. Con ello, esta ley pretende poner en valor y reconocer la importancia de los pueblos originarios otorgando protecciones y normas especiales para ellos. El artículo 28 señala “el reconocimiento, respeto y protección de las culturas indígenas”, por consiguiente, esto debe traducirse en acciones que reconozcan y protejan sus culturas y patrimonio.

- Ley 17.929 (1973): A través de esta ley se crea la comisión de instrumentos históricos, la cual, entre otras cosas, puede declarar a aquellos instrumentos antiguos e históricos como instrumentos de interés nacional. Además, vela por su restauración, mantención, traslados y otros.

A esto podemos agregar las convenciones con UNESCO que Chile ha ratificado en relación al patrimonio cultural:

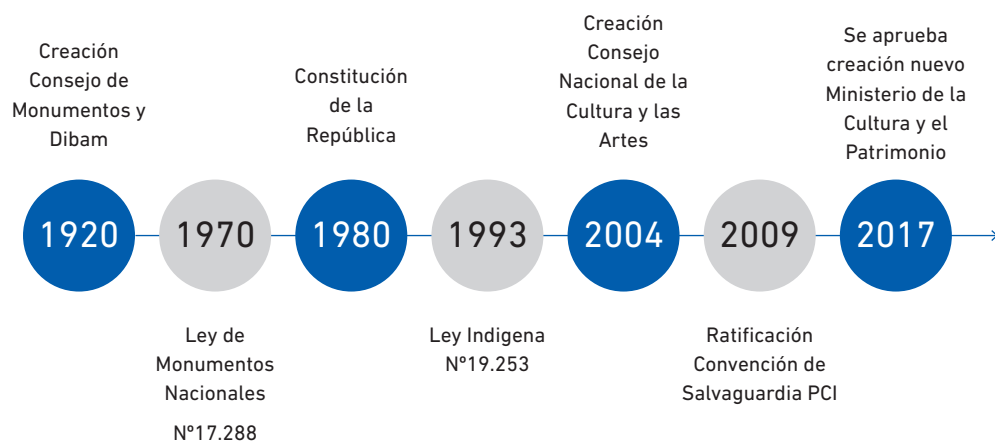
- Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, suscrita en UNESCO de 1972, ratificada en 1980.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, ratificada 2007.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, ratificada 2009.

Como anteriormente se ha señalado, dado que en Chile no existe una legislación exclusiva para el PCI, ha sido a través de la Convención con lo cual el CNCA y el Estado en general han generado un marco referencial respecto a su salvaguardia. No obstante, en la práctica, esta ausencia legislativa denota una ausencia real de un cuerpo legal que permita complementar la ratificación de la Convención con acciones efectivas a nivel legislativo. Con ello, la salvaguardia no logra traducirse a un sistema legal y, por ende, los esfuerzos quedan truncados respecto a su completo desarrollo.

La siguiente línea de tiempo da cuenta de los principales hitos respecto a las instituciones y marco legal que han influido en el PCI en nuestro país:



Gráfica 5 Línea de tiempo con hitos



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Los mecanismos de financiamiento del CNCA, para las acciones y programas relacionados con el PCI, son principalmente a través de dos métodos. El primero es a través de transferencias presupuestarias estatales y tiene que ver con los procesos de salvaguardia. El segundo, se relaciona con acciones y proyectos, los cuales son financiados por medio de fondos concursables, pero independientes de la labor que realiza el Departamento de Patrimonio.

Para el caso de las transferencias, la siguiente tabla muestra los programas de donde provienen y sus objetivos respecto a su contribución al patrimonio:

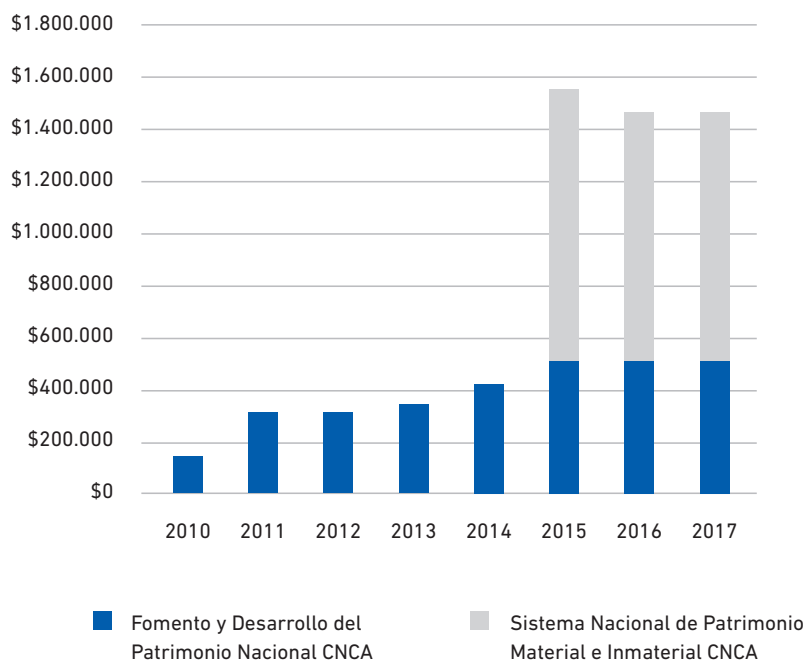
Gráfica 6 Tabla financiamiento

Transferencia	Programa	Objetivo
Transferencia Presupuestaria N° 123	Programa Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	"cuyo propósito es salvaguardar las expresiones de patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio chileno" (CNCA, 2017a:1).
Transferencia Presupuestaria N° 136	Programa Sistema Nacional de Patrimonio Inmaterial y Material	"para aumentar los niveles de valoración de recursos patrimoniales por parte de las personas." (ibíd.).

Fuente: Elaboración propia

La siguiente gráfica muestra los montos aportados por cada uno de estos programas en los últimos años:

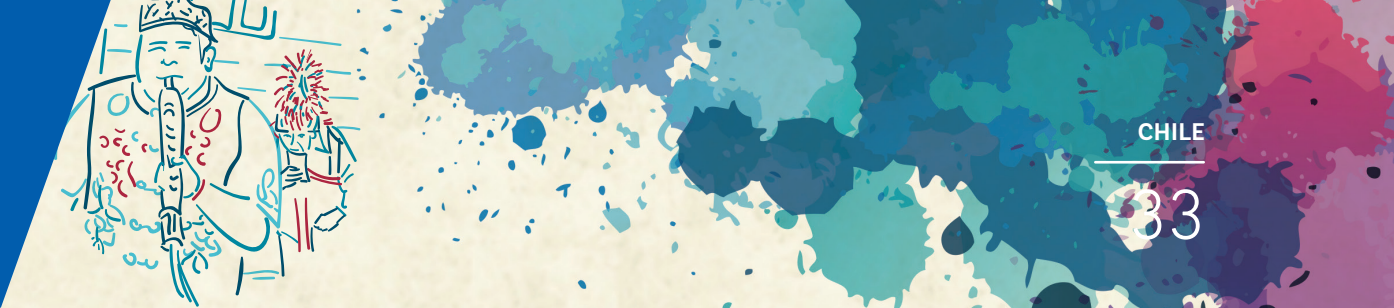
Gráfica 7 Gráfico sobre financiamiento



Fuente: (CNCA, 2017a:2)

El otro mecanismo de financiamiento para acciones relacionadas con el PCI son los fondos concursables. El principal fondo concursable en Chile para el PCI es el Fondart. Pese a que estos fondos no se relacionan con el trabajo que realiza el Departamento de Patrimonio Cultural y que este no reconoce estos fondos como salvaguardia –por ser fondos sujetos a concursos, por lo tanto, sin sostenibilidad ni proyección necesaria en el tiempo–, de igual forma nos parece importante mencionar estos aportes que otorga el Fondart.

Desde que Fondart creó la Línea de Patrimonio Inmaterial en el ámbito regional, se han ido sumando diferentes líneas que de una u otra forma son atinentes al PCI. Algunos de estos fondos son los siguientes:



Gráfica 8 Tabla Líneas Fondart

Fondo-Línea	Modalidad
Artesanía Fondart Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Creación y producción o solo producción • Investigación • Proyectos de difusión • Apoyo a la gestión y producción de ferias artesanales
Artesanía Fondart Regional	Creación de Artesanía
Folklore-Fondart regional	Línea de circulación regional
Folklore-Fondart regional	Cultura tradicional y popular
Patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Salvaguardia • Puesta en valor

Fuente: www.fondosdecultura.cl

Es importante recalcar que, en la Línea de Patrimonio Cultural, modalidad “Salvaguardia”, no tiene relación con las políticas de salvaguardia del PCI ni con el trabajo que realiza al respecto el Departamento de Patrimonio Cultural. Es, por tanto, una línea de trabajo independiente que depende del Departamento de Fomento. Pese a ello, el fondo de salvaguardia motiva a participar con proyectos que complementen las iniciativas del Departamento de Patrimonio Cultural como lo son los Tesoros Humanos Vivos y el Inventario. Su función por lo tanto es el

Financiamiento total o parcial para proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Entendiendo por salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión –a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos (Fondos de cultura, s/f).

Otros fondos relacionados son los del Libro y lectura; gastronomía y arte culinario, memoria y DDHH; Música; Danza; Pueblos Originarios, Infraestructura, interculturalidad y migrantes, intermediación, entre otros.

Finalmente, es importante señalar igualmente el incentivo económico que entrega el Programa de Tesoros Humanos Vivos. Pese a que los montos entregados no son montos de largo alcance –\$3 000 000 de pesos para cultores individuales y \$7 000 000 de pesos para cultores colectivos–, y que además son otorgados entre competidores de la convocatoria de cada año, por lo tanto, fondos que no se repiten y no se sostienen en el tiempo, estos reconocimientos y su apoyo monetario son, sin duda, un aporte para sus ganadores. En muchos casos, son incluso el inicio de una valorización mayor en su localidad y oportunidades nuevas para sus postulantes.

Si bien los concursos otorgan premios, reconocimientos y fondos, tanto el Fondart como el programa de los Tesoros Humanos Vivos, en términos de proyección y largo alcance son herramientas débiles, como también promueven, en el proceso mismo de la competencia, jerarquizar y, por tanto, valorizar/desvalorizar diferentes expresiones de PCI.

VI MECANISMOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA

MECANISMOS DE SALVAGUARDIA VIGENTES

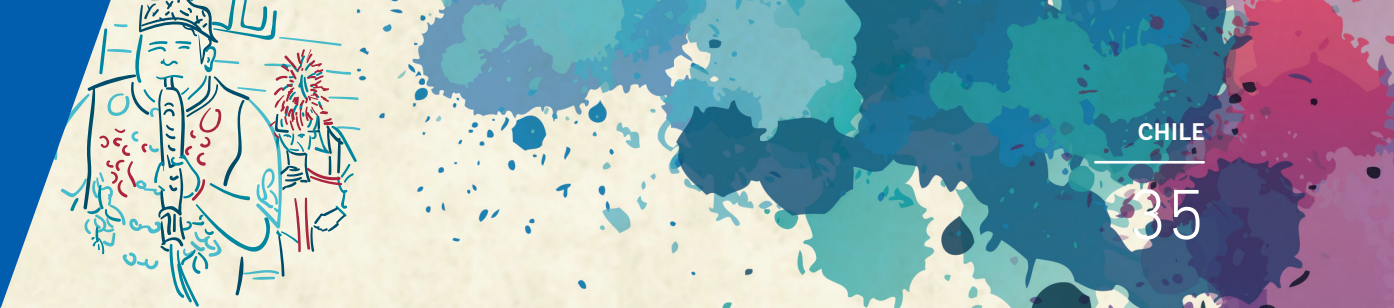
En la actualidad, el CNCA desarrolla varios programas, instrumentalizados por una serie de procesos, acciones y herramientas, que se dan a lo largo del territorio nacional. Sus principales programas y herramientas vigentes son:

Iniciativas:

- Tesoros Humanos Vivos
- Portadores de Tradición

Herramientas y planes de salvaguardia:

- Registros - SIGPA
- Investigaciones para Expedientes
- Inventario



- Expedientes
- Planes de Salvaguardia

Tesoros Humanos Vivos es una iniciativa realizada por el CNCA desde el año 2009, en el contexto del Programa Fomento y Desarrollo. Este es un reconocimiento desde el Estado chileno a personas o colectivos que poseen, transmiten y mantienen expresiones culturales que son parte importante de su identidad y de sus comunidades. Estas personas y grupos son, en sí mismos, tesoros que demuestran su importancia y su contribución a diversidad cultural del país. Más allá del reconocimiento y los montos en dinero asignados, esta línea de trabajo intenta poner de relieve a estos tesoros, visibilizar y valorizarlos a nivel nacional como portadores y sostenedores fundamentales del PCI.

El proceso de reconocimiento se da a través de una convocatoria anual, abierta a la comunidad, para postular a quienes ellos consideran como su tesoro vivo. Luego de la convocatoria se dirime quiénes son admisibles y estos pasan a evaluación por un Comité de Expertos. Esta evaluación se realiza a partir de una serie de criterios. Entre ellos: la experiencia, conocimiento y trayectoria del cultor/es, su importancia y trascendencia en su comunidad, la transmisión y riesgo de su actividad o manifestación, como también su especificidad y particularidad en su conocer y técnica. El reconocimiento define dos ganadores en categoría de cultor individual y dos en categoría de cultores colectivos al año. Desde el inicio del programa en el 2009 hasta el año 2016 se han reconocido a 42 Tesoros Humanos Vivos: 21 colectivos y 21 individuales.

Por su parte, Portadores de Tradición es una línea de trabajo orientada a proteger, transmitir, difundir y valorizar tradiciones significativas para las comunidades. Las actividades están principalmente encaminadas en cuatro tipos de talleres:

- Acciona: Talleres implementados de forma anual en recintos educacionales. A estos talleres concurren cultores lo cual se complementan con el trabajo del profesor.

- Taller permanente: Principalmente se han realizado en relación con los planes de salvaguarda de los Bailes Chinos y del Canto a lo Poeta.
- Taller semestral: Talleres implementados de forma semestral en recintos de educación formal o no formal.
- Itinerancia: Actividades de mediación cultural en las que el/los cultores presentan sus conocimientos y/o prácticas, acompañados por alguna actividad educativa.

En el año 2016 se realizaron 75 actividades de Portadores de Tradición en 13 regiones del territorio.

Si bien estas iniciativas son un aporte, en mayor o menor medida, a la promoción, sensibilización y resguardo del PCI, no se les reconoce, desde el CNCA, como medidas de salvaguardia en sí mismas. En este sentido, nos parece que es fundamental dejar constancia de este enfoque, pero también, reconocerles a estas iniciativas el potencial aporte que realizan en un proceso mayor de salvaguardia. La sensibilización del PCI y su reconocimiento son etapas previas, pero importantes para una salvaguardia desde las comunidades y las personas.

El desarrollo de inventarios y del Sistema de Información para la Gestión Patrimonial (SIGPA) corresponde al modo en que el Estado de Chile da cumplimiento al compromiso adquirido con la Convención para la Salvaguardia del PCI. Este inventario ha permitido elaborar un registro de PCI con el propósito de inventariar diferentes expresiones culturales y prácticas que forman parte del territorio. El detalle de su elaboración y etapas será profundizado más adelante.

La situación actual del inventario, las investigaciones para expedientes en curso y los planes de salvaguardia en sus diferentes etapas son las siguientes:



Gráfica 9 Tabla sobre inventarios, expedientes y planes de salvaguardia vigentes

Unidad de Gestión Administrativa	Sección de Patrimonio Cultural	Encargados/as Regionales
<p>Bailes Chinos</p> <p>Canto a lo Poeta</p> <p>Carpintería de Ribera de Aysén</p> <p>Modo de vida campesino en torno a las Ruedas de Larmahue</p> <p>Minería de oro de Santa Celia</p> <p>Soguería</p>	<p>Moreno de Paso (Regiones de Arica y Parinacota)</p> <p>El Cachimbo Tarapaqueño (Región de Tarapacá)</p> <p>Bailes de la Fiesta de San Pedro de Atacama (Región de Antofagasta)</p> <p>Cosmovisión del Pueblo Colla (Región de Atacama)</p> <p>Crianceros de cabras y transhumantes de la comuna de Salamanca (Región de Coquimbo)</p> <p>Música popular y Bohemia Porteña (Región de Valparaíso)</p> <p>Fiesta de Cuasimodo (Región Metropolitana)</p> <p>Salineros de Cahuil y Lo Valdivia (Región de O'higgins)</p> <p>Artesanía de Rari (región del Maule)</p> <p>Colchandería de Trehuaco y alrededores (Región del Bío-bío)</p> <p>Minería de Oro de Santa Celia (Región de la Araucanía)</p> <p>Püll Püll Föki, artesanía Huilliche (Región de Los Ríos)</p> <p>Bandas de pasacalles de Chiloé y Calbuco (Región de Los Lagos)</p> <p>Tejuelería (Región de Aysén)</p> <p>Cestería Yagán (Región de Magallanes)</p>	<p>Bailes Chinos</p> <p>Artesanía de Quinchamalí</p> <p>Canto a lo Poeta</p> <p>Modo de vida campesino en torno a las Ruedas de Larmahue</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas

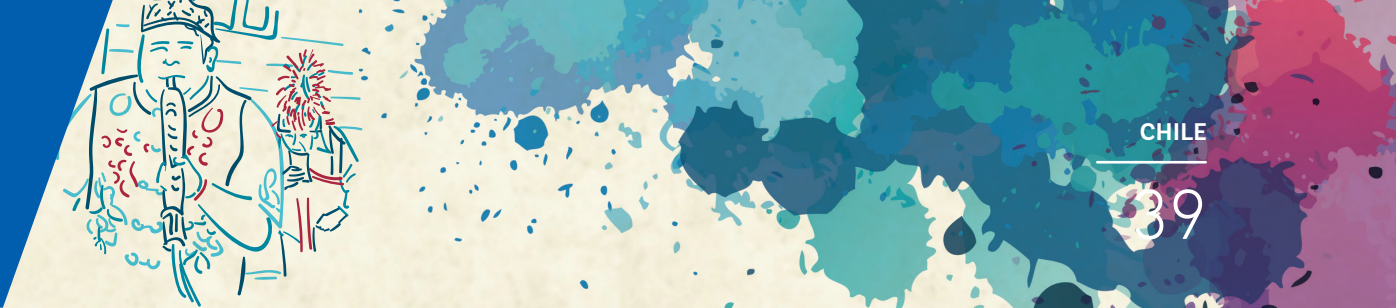
PLANES DE SALVAGUARDIA: METODOLOGÍAS, APRENDIZAJES, EVALUACIONES

El proceso de creación de los planes de salvaguardia es un proceso reciente en nuestro país, todavía en construcción, el cual se inicia con las postulaciones ciudadanas y termina, si se precisa como necesario y viable, en un plan de salvaguardia (ver gráfica 1). El CNCA ha definido que estos planes se entiendan como procesos participativos donde las partes involucradas logran un accionar consensuado, además de generar un marco de medidas que buscan garantizar la salvaguarda y permanencia en el tiempo de los elementos registrados del PCI en el Inventario. Por consiguiente, los planes que en estos momentos están siendo ejecutados llevan consigo objetivos, modelos de gestión, matrices y evaluaciones que les permite ser gestionados de forma consistente. Al mismo tiempo, estas herramientas y etapas hacen de estos planes, herramientas de gestión y análisis para dar cumplimiento a los requerimientos de la Convención y dar cuenta de ellos a Unesco.

De este modo, para el CNCA los planes de salvaguardia son planes de gestión e intervención que se crean según el contexto en que se dan los elementos del PCI, sus posibilidades, viabilidad y sostenibilidad en el tiempo. Por ello, estos planes se atienen a las realidades de cada grupo y/o cultor, donde su participación e inclusión es fundamental y se distinguen en ellos tres fases: el diseño, la implementación y la evaluación.

La estrategia de diseño se da a partir de la información recabada previamente, en especial lo recolectado durante la investigación participativa. Para el caso de la implementación, este se lleva a cabo a partir de objetivos, acciones, metas y un cronograma estipulado. En último caso, la evaluación, por una parte, se realiza en el marco de aquello recopilado por los profesionales en terreno; por otra, por la supervisión y análisis que el Comité Asesor hace respecto de los planes de salvaguardia. Pero, sobre todo, serán las propias comunidades involucradas quienes también juegan un rol fundamental a la hora de monitorear, dar cumplimiento y evaluar estos procesos.

El plan, como herramienta de información y gestión debe incluir como mínimo una serie de contenidos:



- Matriz con modelo de gestión (planificación-ejecución-evaluación) proyectado temporalmente, según el modelo de gestión que resulte más idóneo.
- Actores intervinientes: Esta debe especificar u observar las instituciones, grupos o actores que son o debieran ser los implicados en ejecutar dichas medidas.
- Mecanismos de participación y responsabilidades de los distintos actores interesados (cultores y otros actores estratégicos).
- Mecanismos de control, actualización, rectificación y demanda de las comunidades. Se operacionaliza a través de espacios de deliberación y toma de decisiones denominados “Encuentros de Cultores”.
- Programación de recursos (presupuesto) y fuentes de financiamiento.
- Cronograma con programación de las actividades y plazos de ejecución (CNCA, 2017c: 23).

En la actualidad, el CNCA tiene cuatro planes de salvaguardia. En el siguiente diagrama se puede ver en detalle respecto a estos planes y en qué estado de avance se encuentran:

Gráfica 10 Planes de salvaguardia y estado actual

PLAN DE SALVAGUARDIA	ESTADO
	1 plan nacional realizado
Bailes Chinos	5 planes regionales- en ejecución año 2
Artesanía de Quinchamalí	En ejecución-año 1
Canto a lo Poeta	En proceso de rediseño zona norte y sur
Modo de vida campesino en torno a las Ruedas de Larmahue	En proceso de rediseño

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas

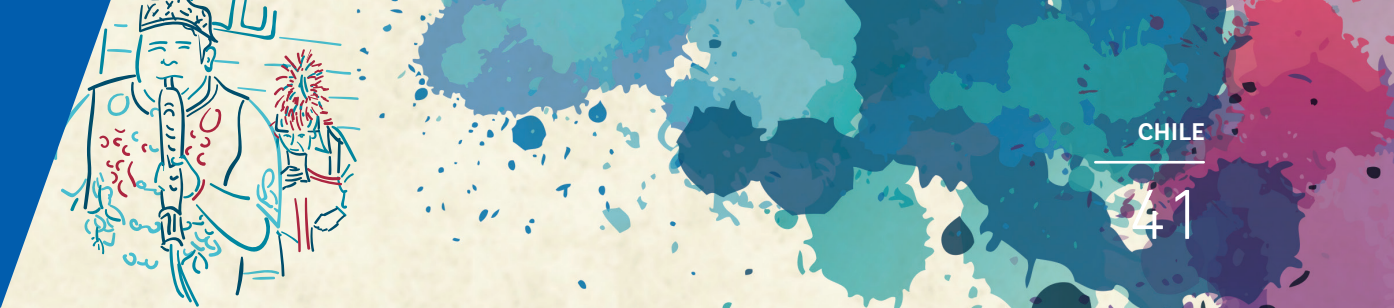
A partir de este diagrama se puede apreciar que el plan de salvaguardia más desarrollado en cuanto a su ejecución es el de los Bailes Chinos. Este plan tiene la característica particular que se da tanto a nivel nacional, como también desde regiones, a niveles locales, los cuales están en su segundo año de ejecución. A través de este elemento, daremos algunos ejemplos respecto a cómo se han trabajado los planes en Chile.

La investigación participativa, para el caso de los Bailes Chinos, ha implicado trabajar con estos grupos, consensuar con ellos y sus agrupaciones en torno a las temáticas, diseño, acciones e implementaciones, pero también respecto a que la propiedad de este PCI es de quienes lo crean, recrean y mantienen en el tiempo. Del mismo modo, esta investigación expuso, por ejemplo, la importancia de que las medidas de salvaguardia y su promoción, tuviesen en cuenta el carácter devocional de estos bailes.

Para el caso de la metodología a usar, en el plan nacional de salvaguardia de los Bailes Chinos, se realizó una sistematización de todo el proceso y experiencia por medio de una serie de enfoques:

- a. Teórico-analítico (la reflexión como punto central de análisis). Se apoya en metodología de cualitativo como el análisis discurso y el análisis cultural.
- b. Teórico-educativos (la reflexión apuntando a la obtención de aprendizajes sobre la implementación). Se fundamenta en las metodologías de la educación social.
- c. Teórico- evaluativos (para la toma de decisiones sobre cambios y continuidades en la implementación). Utilización de metodologías propias de la 'Evaluación Iluminativa'.
- d. Teórico-procesuales (planificado y programado para el logro del mejor producto de investigación y evaluación). Pensado desde las metodologías propias de la planificación para la intervención socio-cultural (CNCA, 2016h: 22).

Los aprendizajes respecto al trabajo realizado en los últimos años han sido variados. El primero y quizás el más fundamental de todos, es que cuando se trata de PCI, se trata de un patrimonio vivo, de seres humanos, de relaciones. Por lo tanto, todo aquello que se planifica y lleva a cabo esta pensado según estas particularidades. En este sentido, por ejemplo, cuando se trabaja con



artesanía, no solo se le entiende como un elemento patrimonial al producto creado, sino que se incluye además al oficio, al cultor y su comunidad. Si bien la salvaguardia es de primordial importancia, siempre existe el riesgo que esta se convierta en un proceso de patrimonialización.

Debido a esta particularidad es que estos procesos de salvaguardia sean tremendamente complejos. Por una parte, son elementos vivos en un contexto particular que debe ser atendido también en constante creación y recreación. Por otra, el propio concepto de patrimonio, las miradas, enfoques diversos que tiene, el cómo debería ser gestionado, quién debería hacerlo y cuáles son las mejores maneras, son discusiones que se siguen manteniendo y ponen en jaque, haciendo más difícil este proceso. En este sentido, el Departamento de Patrimonio considera que ha sido capaz de ir avanzando y definiendo enfoques. Por ejemplo, para el caso de las mesas intersectoriales, ha asimilado la importancia de manejar caso a caso la pertinencia de los sectores con los que se trabaja.

El segundo aprendizaje tiene relación con los alcances reales que tienen estas herramientas y planes de salvaguardia. Pese a todos los buenos propósitos, hay temas que estos procesos no resuelven por sí mismos, por ejemplo, la vulnerabilidad económica de muchos de los cultores. Asimismo, tampoco pueden intervenir ni extender acciones a otras áreas institucionales que no le corresponden, por ejemplo, para el caso de uso de reservas forestales, con el uso de las áreas de protección de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

El tercero se relaciona con que estos planes de salvaguardia son planes de ejercicio permanente. No tienen un comienzo ni un fin exacto. Por ello, debiese existir una mirada de constante ejecución y de largo plazo, lo que ha llevado a replantearse los procesos y adaptarse a esta realidad.

En relación a las evaluaciones, hasta ahora solo los Bailes Chinos están en etapas suficientemente avanzadas respecto a su ejecución como para tener instrumentos que evalúen el trabajo realizado. La siguiente tabla muestra la matriz de evaluación para el plan de salvaguardia de los Bailes Chinos de la región de Antofagasta. Esta matriz muestra el proceso de evaluación llevado a cabo según metas establecidas, instrumentos, periodos de tiempo, responsables y nivel de participación de los cultores:

Gráfica 11 Tabla de evaluación Bailes Chinos

DISEÑO PARA EVALUACIÓN							
Ámbitos de evaluación	Objetivo específico	Resultados esperados (asociado a metas)	Ejecución del plan de Trabajo (cualitativo)	Instrumentos	Periodo	Responsable	Nivel de participación de los cultores
Evaluación del proceso	1	Meta 1: Planificación de encuentros interregionales y regionales	Acta de reunión y acuerdos de plan de salvaguardia	Según planificación regional		Activa	
	2	Meta 1: Desarrollo de actividades de evaluación de procesos	Encuesta de satisfacción de usuarios de talleres			Activa	
		Meta 1: Diseño de estrategia de coordinaciones en el territorio	Instrumento único de evaluación de procesos de plan de salvaguardia	Agosto		No aplica	
	3	Meta 2: Monitoreo en el proceso de ejecución de la estrategia de coordinaciones en el territorio	Acta de reunión y acuerdos de plan de salvaguardia	Octubre		No aplica	



Ámbitos de evaluación	Objetivo específico	Resultados esperados (asociado a metas)	Ejecución del plan de Trabajo (cualitativo)	Instrumentos	Periodo	Respon-sable	Participación los/as cultores/as
Evaluación de resultados	1	Meta 1: Encuentros territoriales ejecutados según planificación y nivel territorial		Acta de reunión y acuerdos de plan de salvaguardia	Según planificación regional		Activa
	2	Meta 1: Talleres ejecutados según planificación		Encuesta de Satisfacción de usuario	Noviembre		Activa
	3	Obtención de recursos para movilización y traslado según estrategia elaborada		Instrumento de evaluación final plan de salvaguardia	Diciembre		No aplica

Fuente: (CNCA, 2016d:12)

Este proceso de evaluación para el plan de salvaguardia de los Bailes Chinos se está llevando a cabo en la actualidad, dado que la primera evaluación se entregará en diciembre de este año.

El resto de las herramientas de salvaguardia (ver gráfica 1) contienen escasas herramientas de monitoreo y evaluación, a excepción del Comité Asesor que tiene el rol de evaluar el proceso en varias instancias. Desde el CNCA plantean que, para el caso de los inventarios, por ejemplo, se entiende más como un reconocimiento y no tanto como una herramienta de gestión, por ello no se han formulado indicadores. En el caso de los planes de salvaguardia, dado que varios de ellos están en procesos de diseño y rediseño, aún no cuentan con los indicadores acordes a su caso.

En cambio, sí existen evaluaciones sobre líneas de trabajo concretas, es decir, sobre programas específicos y sobre líneas de trabajo como Portadores de Tradición y Tesoros Humanos Vivos.

DECLARATORIAS NACIONALES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS

Dada la ausencia, que ya se ha mencionado, de una legislación que proteja al PCI en Chile, no existe ningún proceso de declaratoria nacional que le de alguna categoría especial. Un caso excepcional ha sido el reconocimiento de Monumento Nacional de la Fiesta de Cuasimodo, que bajo la legislación actual solo ha podido ser reconocido mediante una declaratoria de los objetos que componen la fiesta (el coche de paseo, la custodia de madera, la esclavina, etc.).

Sin embargo, a nivel municipal existen municipios que han decidido, de forma autónoma, declarar elementos y personas como patrimonio inmaterial local. Esta situación, totalmente ajena a lo que se realiza desde el CNCA ha llevado a tener tensiones respecto estas declaraciones que no tienen una categoría nacional, ni son reconocidas por otras instituciones más allá de los municipios que las dictaminan.

Por consiguiente, los reconocimientos existentes, además de estos municipales están vinculados al programa Tesoros Humanos Vivos y a la Convención



de Salvaguardia del PCI y su Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Pese a que la ausencia de declaratorias simboliza una clara desprotección del PCI en nuestro país, por otra parte, desde el Departamento de Patrimonio esta ausencia de declaratorias se ha entendido desde otro enfoque: ha significado respetar la potestad del PCI, uno de los principios éticos que de hecho guía su trabajo. Esto debido a que una declaratoria de patrimonio se convierte en un patrimonio DE Chile. En cambio, se prefiere constatar que el PCI reconocido es el PCI existente EN Chile, no propiedad del país.

La no existencia de declaratorias deja sin uso las nociones de criterios y procedimientos de declaratorias. Sin embargo, podemos recordar y considerar como criterios los principios éticos, antes mencionados, que se utilizan para articular y dirigir el trabajo del CNCA.

INVENTARIOS Y SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Haciendo eco de los compromisos adquiridos a través de la Convención de Salvaguardia, desde el año 2012 se crea el Inventario Priorizado del PCI. En él se registran una serie de elementos y expresiones culturales propias de las comunidades de diferentes localidades del país, con el objetivo de definir y salvaguardar este PCI. Su funcionamiento depende de un Comité Asesor, integrado por 19 personas de diferentes instituciones, privadas, públicas y de la sociedad civil. Serán estos representantes quienes propongan qué debe ser integrado al inventario, con qué prioridad, cuáles de estos elementos puede ser presentados para su inscripción en la lista Representativa de PCI de la Humanidad, entre otras cosas.

Para el caso chileno, el inventario es una herramienta de salvaguardia y registro, pero también es una herramienta de gestión, con la cual se privilegia una mirada que prioriza el manejo por sobre la cantidad. De esta forma, y a diferencia de otros países, Chile tiene un pequeño inventario que, por una parte, puede ser una limitante respecto a su representación y alcance, pero,

por otra, le permite gestionar estos elementos y rescatar el dinamismo propio de estas expresiones y no fossilizarlas.

Como parte de esta necesidad de registro, nace el Sistema de Información para la Gestión de Patrimonial (en adelante SIGPA). Este sistema es una plataforma web (www.sigpa.cl), que desde sus inicios, en el año 2008, funcionó como una de acceso público, donde la ciudadanía podía abiertamente colaborar con contenidos y con lo cual se lograba la participación desde la comunidad. La información contenida se agrupaba según cuatro categorías: Fiestas Populares, Gastronomía, Música y Cultores, las cuales podían constituirse en texto, imágenes, audiovisuales y sonido. Desde junio de este año (2017) esta plataforma estuvo en reformulación, replanteándose, justamente, los modos más adecuados para que estos procesos abiertos sean además pertinentes y responsables. Asimismo, en el antiguo SIGPA el foco se situaba en el cultor; en la versión actual, se centra en el elemento y su cultor, además de estar acorde y conectado con los procesos y planes de salvaguarda.

A este sistema de registro se puede agregar el Sistema de Registro Nacional de Artesanía (SIRENA). Sin embargo, la unidad responsable de este sistema es el área de Artesanía del Departamento de Fomento, por lo cual el Departamento de Patrimonio no tiene incidencia en su desarrollo (<http://chileartesaniaministerio.gob.cl>).

TRATAMIENTO DEL PCI EN RIESGO

Para el caso de Chile, no existe una categoría de PCI en riesgo. Sin embargo, existe, por parte de la Unidad de Territorio el interés por categorizar este tema para una mejor gestión de la información.

Por consiguiente, el concepto de riesgo se ha abordado desde las prácticas o expresiones en peligro, más que un tratamiento en particular respecto al PCI. En este contexto se ha diferenciado entre amenaza y riesgo, siendo el primero un peligro externo y el segundo entendido como algo interno, que sucede al interior de la comunidad frente a su práctica o expresión.

A modo de ejemplo los riesgos del PCI que se han percibido tienen que ver con la edad de la mayoría de los cultores/as. En su mayoría pertenecen a la



tercera edad, y muchos de ellos no tienen aprendices u otras personas que mantengan vivo su conocimiento. Para el caso de las amenazas, se pueden considerar aquellas que involucran a las catástrofes naturales y la instalación de empresas que alteran la vida y ecosistema de las comunidades, entre otros.

VII LA SALVAGUARDIA DEL PCI: MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO CULTURAL

ACCIONES Y PROYECCIONES INTERSECTORIALES QUE PERMITAN VINCULAR LA SALVAGUARDIA DEL PCI CON OTROS OBJETIVOS MACRO U EJERCICIOS DE PLANIFICACIÓN

El CNCA, como principal organismo que vela por el PCI en Chile, distingue que su rol en la promoción, salvaguardia y gestión no es un trabajo exclusivo de este organismo, sino que debe comprenderse como uno que trasciende hacia otros sectores e instituciones de la sociedad. Para ello ha promovido algunas acciones –aún insuficientes– que permitan generar sinergias con otros organismos, principalmente estatales, más allá del ámbito de la cultura. De este modo, por ejemplo, desde el 2016 se han creado varias mesas intersectoriales que convocan no solo otros departamentos del CNCA, sino también a otras tantas instituciones. En la medida que se han ido instalando estas mesas, se ha ido evaluando y aprendiendo respecto a este proceso. De esta forma, hoy se ha comprendido qué tipo de mesas se deben configurar, sobre qué materias y a quiénes convocar para su pertinencia. Por ejemplo, se ha realizado una mesa dedicada al tema de los Tesoros Humanos Vivos, convocando instituciones que de una u otra forma tienen que ver con ellos como beneficiarios.

Existen además otras mesas de vinculación con otros organismos, como la Mesa Nacional y Mesas Regionales de Turismo Cultural, la Mesa Nacional de Sustentabilidad Turística del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR),

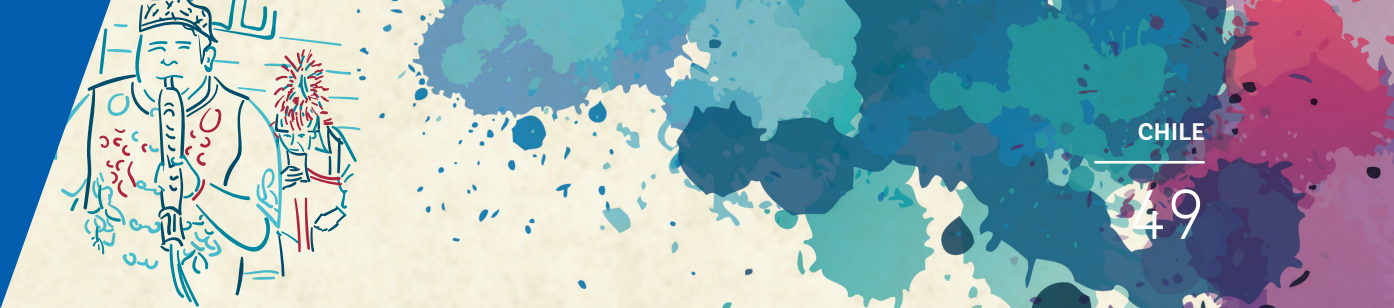
la Mesa de Turismo Indígena, entre otros. Por otra parte, existen otras instancias gracias a convenios que permiten sinergias con otras instituciones. Algunos de los convenios en que el CNCA ha suscrito son el Convenio Marco para formar Mesa Nacional de Sustentabilidad Turística de Chile, suscrito por la Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Medio Ambiente, CNCA, Corfo, Sernatur y Fedetur; Convenio de colaboración entre el CNCA y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, (INDAP); los convenios de investigación con universidades como la Universidad de Concepción en Patrimonio Alimentario y la Universidad Técnica Federico Santa María en Informática Cultural y la Universidad Alberto Hurtado en Diversidad Cultural e inmigrantes y su patrimonio inmaterial.

Por otra parte, el Departamento de Patrimonio Cultural, a través de su Unidad de Territorio, tiene entre sus objetivos levantar información del territorio para una gestión de patrimonio integral, como también crear puentes con otras instituciones a través del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

VIII LA SALVAGUARDIA Y SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN

ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL PAÍS

Algunas de las acciones que ha desarrollado el CNCA como parte de un proceso de instalación de la salvaguardia en Chile y que permiten, en menor o mayor medida, ir fortaleciendo este proceso en diferentes escalas geográficas, son las siguientes: Primero, la importancia de las solicitudes ciudadanas para dar inicio al proceso de salvaguardia. En muchas ocasiones es la misma institución la que sensibiliza y promueve entre las comunidades estas solicitudes, para ir fortaleciendo la participación comunitaria en la salvaguardia de su PCI. El segundo ejemplo son las investigaciones participativas. De manera



similar al punto anterior, estas investigaciones intentan promover la participación y colaboración por parte de las comunidades del proceso investigativo de los elementos del PCI de sus comunidades. Esto permite que los procesos de salvaguardia sean acompañados y complementados desde las propias comunidades a nivel local.

A nivel regional, el cambio de los encargados regionales según macrozonas –que agrupaban varias regiones– como sucedía anteriormente, a encargados en cada región ha ayudado a fortalecer la presencia del CNCA y sus programas y planes de acción a nivel regional.

Finalmente, al ser el CNCA una institución a nivel nacional con presencia regional, permite llevar a cabo los programas y herramientas de salvaguardia y abarcarlos a lo largo de todo el territorio. Del mismo modo, los talleres, seminarios y otras actividades de sensibilización y difusión, con invitados nacionales e internacionales, brindan una mayor concientización del proceso e importancia de la salvaguardia.

IX HACIA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN: BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SALVAGUARDIA DEL PCI

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

En su rol de mediador y en su función de encauzar la salvaguardia del PCI intersectorialmente, el CNCA tiene como meta fundamental que su accionar se instale dentro de ejercicios participativos. En este sentido, la colaboración, en muchas ocasiones, debe ser mediada y estimulada, pero no radica solo en una mera consulta, sino en procesos, como las investigaciones participativas que intentan con ello promover la participación de la comunidad. De este modo, existen procesos participativos a la hora de definir y decidir respecto al desarrollo, la toma de decisiones, definiciones y evaluaciones de los planes

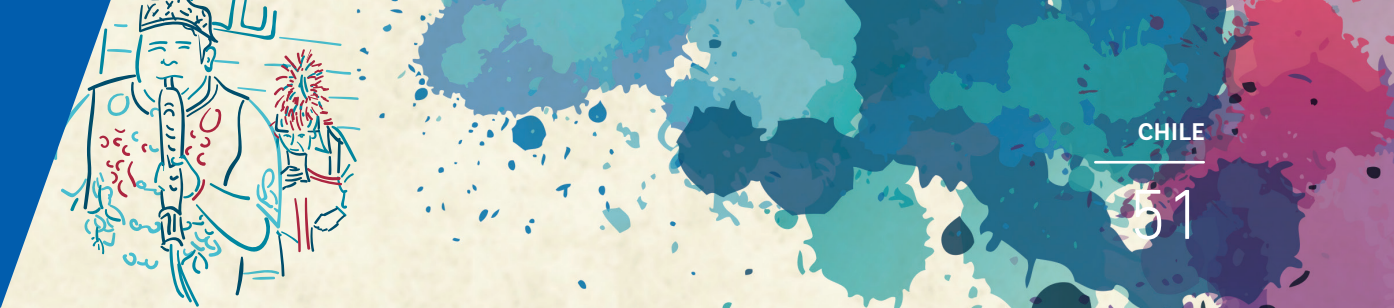
de salvaguardia; a la participación de cultores y personas de la comunidad en los talleres y encuentros; a la participación ciudadana en las convocatorias para la postulación al reconocimiento del programa Tesoros Humanos Vivos; a los aportes y solicitudes para el inventario del PCI y SIGPA; al acompañamiento y validación de investigaciones, monitoreos y evaluaciones de las comunidades y cultores; entre otras.

Finalmente, se puede agregar que desde el año 2015 existe un encargado de patrimonio para cada región del país, a diferencia de lo que ocurría anteriormente, en donde solo existían encargados por macrozonas. Con ello, estos funcionarios logran abarcar zonas menores, con mayor cercanía a la escala regional/local, y con más y mejor cercanía hacia las comunidades y cultores.

REDES INSTITUCIONALES COMPROMETIDAS

Internamente, el CNCA mantiene relaciones en diferentes niveles entre programas y departamentos. Para el caso del Departamento de Patrimonio Cultural, a través del tiempo y por diversas circunstancias, estas redes institucionales han ido variando en participación, viabilidad y permanencia. En la actualidad, las redes que se mantienen podrían resumirse de la siguiente manera:

- **Fondart:** El Departamento acompaña y apoya en la elaboración de la línea de concursable de PCI. No obstante, no se participa ni en la evaluación ni selección de proyectos.
- **Redcultura:** El Departamento apoya y acompaña los planes municipales de cultura en la temática de Patrimonio y Turismo.
- **Escuelas de Rock:** Encuentros entre músicos tradicionales y cultores con jóvenes músicos, además del trabajo realizado en torno al rock migrante.
- **Migrantes:** El departamento apoya a la Unidad de Migración e Interculturalidad para temas de música migrante, niños, menú migrante y patrimonio migrante entre otros.
- **Artesanía:** Este año 2017 se vuelven a reactivar las relaciones perdidas con esta Unidad.



- Educación: El Departamento, a través del programa Portadores de Tradición, colabora con este ítem, especialmente por medio de la elaboración de cuadernos pedagógicos.
- Pueblos Originarios: El Departamento es apoyado y supervisado en temas del PCI en relación pueblos originarios por el Departamento de Pueblos Originarios.
- Memoria y Derechos Humanos: Existe el apoyo del departamento en temáticas donde las comunidades y/o cultores están vinculados a ítems de Memoria y derechos humanos.

PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

Dentro de los lineamientos de trabajo del Departamento de Patrimonio para este año 2017, existe la voluntad de establecer dos propuestas de planificación a futuro. La primera tiene que ver con construir, de modo colaborativo, una política pública en Patrimonio Cultural, y con ello, en Patrimonio Cultural Inmaterial, que apoye y dé sustento al nuevo proceso de institucionalidad en el marco del nuevo Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio en vías de implementación. Estas políticas deberían considerar enfoques que promuevan y contribuyan al desarrollo sostenible, como también que integren a otros sectores y políticas públicas de otras áreas, como salud, género, pueblos indígenas, educación, entre otros.

Por otra parte, algo ya instalado y en vías de realización es la Política Nacional de Artesanía 2017-2022. Consecuencia de un trabajo mancomunado entre la institucionalidad y los creadores, esta política incluyó una serie de encuentros y otras varias instancias de colaboración y reflexión, para instalar medidas y miradas que fortalezcan el rubro artesanal a largo plazo.

Las políticas antes mencionadas, como también los lineamientos de trabajo programados para este año en adelante, plantean una mirada del PCI como una contribución no solo a la cultura, sino también como un aporte a otras políticas públicas relacionadas. Por su parte, el CNCA se entiende a sí mismo como un mediador, el cual reconoce la importancia de la vinculación

con otras instituciones y sectores en los procesos de salvaguardia. Con ello, tal como se mencionó con anterioridad, se han conformado mesas intersectoriales y se han promovido redes institucionales que acompañen el desarrollo de los procesos de salvaguardia de la forma más integral posible, con lo cual se le da mayor sostenibilidad en el tiempo.

Conjuntamente, dentro de los principios éticos con los que se trabaja en el CNCA se han propuesto respetar el dinamismo y la propiedad de las prácticas, conocimientos y expresiones culturales, dándoles apoyo desde la promoción, la valorización y la gestión para su salvaguardia.

PROPUESTAS CON IMPACTO POSITIVO EN LAS POBLACIONES PORTADORAS

Desde el año 2016, el Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA creó un área de extensión, dedicada a promover y valorizar el PCI y el trabajo desarrollado por la Unidad de PCI. Con este fin, se ha concentrado principalmente en dos temas: la promoción y educación patrimonial, y la socialización y difusión del PCI y su salvaguardia.

Para ello, entre las iniciativas existentes están, por ejemplo, el trabajo realizado en el programa Portadores de Tradición desde 2011. En ellos, se les da una cierta continuidad a aquellos reconocidos como Tesoros Humanos Vivos al ser parte de este programa, por medio de talleres y otros medios de promoción de su quehacer y conocimiento. Así también se ha trabajado con comunidades que cuentan con planes de salvaguardia. Para ambos casos, se han realizado Talleres de Puesta en Valor y talleres Portadores de Tradición, entre otros, dando énfasis al intercambio entre cultores y comunidades. Durante este año 2017 se han realizado doce talleres de Puesta en Valor en seis regiones del país, mientras que se realizaron 45 de Portadores de Tradición en doce regiones.

Otros eventos importantes que se han realizado para este efecto son los Talleres de Gestión Local (2016-17), los Encuentros de Buenas Prácticas (2015-16), el Congreso Nacional y Encuentros Regionales de Patrimonio



Culinario, Coloquios Regionales y Plenario Nacional de Patrimonio Cultural, entre otros.

En cuanto a los Talleres de Gestión Local, se vienen llevando a cabo desde el año 2016, con el objetivo de difundir miradas, conceptos, técnicas y metodologías. Este año 2017 se darán alrededor de 45 talleres relacionados a temas del PCI en 15 regiones del país.

También han sido importantes las publicaciones y audiovisuales realizados por el CNCA entre los años 2014 y 2017, como también en años anteriores. Un ejemplo de ello es el material llamado “Alfarería, de la Tierra a la Mano”, el primer Cuaderno Pedagógico de PCI. Esta publicación intenta entregar a los docentes diferentes recursos pedagógicos para enseñar y transmitir el conocimiento de este PCI en la sala de clases.

XI REFLEXIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

A partir de lo planteado en este documento, sumado al trabajo en conjunto con la Unidad de PCI y las opiniones de los encargados regionales del área en Chile, en lo referente al desarrollo del PCI y su salvaguardia en nuestro país, se pueden distinguir algunas de las siguientes reflexiones y lecciones:

- El trabajo que se realiza con el PCI es un trabajo de patrimonio vivo, principalmente un trabajo con personas y comunidades. Por este motivo se encuentra sujeto a las dinámicas propias de los grupos humanos, como también a sus cambios, valorizaciones, disputas y dificultades. Esto último haciendo referencia a la especificidad que tiene el PCI tanto en sus expresiones como en su forma de gestionarlo y salvaguardarlo, y a la importancia de los seres humanos involucrados en estos procesos.
- Hasta ahora han predominado acciones y programas relacionados con el PCI, sin planificación ni desarrollo real de largo plazo. De este modo, existe una cierta incertidumbre y poca claridad respecto a la continuidad de algunas iniciativas o cómo estas se llevarán a cabo en el futuro, respecto

de los recursos necesarios y modos en que se realizará el trabajo en el tiempo. En este contexto, se ha hecho referencia a través de los entrevistados sobre la falta de recursos necesarios para poder llevar a cabo las iniciativas, programas y planes para que estos tengan mayor permanencia y extensión en el tiempo.

- Se ha podido visualizar la ausencia o escasez de capacitación en temas relacionados con el PCI y su salvaguardia, tanto para quienes trabajan en ello, como para quienes acompañan de forma institucional y/o intersectorial. Esta necesidad se ha hecho imperiosa a la hora de llevar adelante las iniciativas propuestas, sobre todo, cuando se requiere trabajar en equipos diversos y multidisciplinarios. En ellos, la falta de capacitación se ha traducido en miradas divergentes, algunas incluso opuestas, sobre cómo se hace el trabajo, su efectividad, coherencia y ética, entrapando así estos procesos.
- Los procesos y desarrollo de las iniciativas relacionadas al PCI desde el CNCA se han visto sujetas a cambios institucionales y administrativos y, con ello, perjudicados en cuanto a su actuar. Situaciones tales como cambios de personal, divergencias en la dirección de los programas y diferencias entre funcionarios, han tenido consecuencias en relación con el trabajo por realizar con el PCI desde la institucionalidad. Todo ello revela la falta de una política general que trascienda a los individuos que realizan el trabajo y que pueda permanecer en el tiempo pese a su rotación o voluntades personales.
- En relación con el trabajo que se realiza respecto al PCI y su salvaguardia desde el CNCA, se revela la poca visibilidad del extenso trabajo que se desarrolla y se ha llevado a cabo en el pasado a nivel nacional. En este sentido, el Departamento de Patrimonio Cultural no ha logrado una difusión apropiada de su extenso trabajo, como tampoco mejorar el escaso acceso a toda la información que se ha recabado respecto lo que hacen. Poco se sabe, a nivel ciudadano, por ejemplo, de qué planes de salvaguardia se están realizando en estos momentos. En ambos casos, el trabajo de extensión, acceso y difusión merece ser repensado y trabajado con mayor



ahínco, sobre todo considerando la falta de valoración que existe por parte de la ciudadanía en temas de PCI, frente a una mirada que privilegia fundamentalmente al patrimonio cultural material.

- Asimismo, se ha visualizado la ausencia de una línea de educación patrimonial de mayor alcance y permanencia en los espacios de educación formal e informal que aporte, finalmente, a disminuir la falta de conocimiento y valoración de estos temas a nivel local y nacional.
- Por otra parte, fortalecer las redes que se necesitan y vinculan para el trabajo desarrollado con el PCI y el resto de la sociedad. Son escasas las redes entre instituciones, más allá de mesas intersectoriales y convenios puntuales. Falta, por ello, un mayor trabajo colaborativo con otras instituciones.
- Hacer frente al excesivo centralismo del país y de las instituciones. Chile es un país excesivamente centralizado, donde el 40% de la población nacional vive en la Región Metropolitana.⁷ Por ello, combatir esta realidad es un desafío, sobre todo considerando la diversidad y riqueza cultural del país y su PCI. En ese sentido, existe la necesidad de seguir fortaleciendo y empoderando en este proceso las coordinaciones regionales y comunidades a nivel local. Del mismo modo, es necesaria la conexión de la territorialidad con el trabajo realizado, no solo como contexto de donde se dan las prácticas y expresiones, sino, además, abarcar una mayor diversidad de territorio.
- Velar por la sostenibilidad de las prácticas, expresiones y conocimientos de los cultores. Los cultores por lo general son adultos mayores, cuya transmisión de conocimientos es insuficiente. Por ello es necesario que los procesos participativos incorporen a nuevas generaciones, como también que los procesos de salvaguarda sean un aporte para que sus oficios y conocimientos sean sostenibles en el tiempo.
- Tras analizar el proceso que se está implementando respecto a la creación de inventarios, expedientes y planes de salvaguardia, sería importante

⁷ Para más información véase <http://www.subdere.cl/divisi%C3%B3n-administrativa-de-chile/gobierno-regional-metropolitano-de-santiago>.

avanzar hacia una mayor diversidad en cuanto a la evaluación de todas las herramientas del proceso de salvaguardia implementados y que estas no dependan exclusivamente de un Comité Asesor. Dado que se realizan procesos participativos, investigaciones y otros, estas instancias requieren de indicadores y otros modos de evaluación que permitan dar cuenta de cómo se están llevando a cabo, al inicio, durante y al finalizar, estos procesos.

- En la actualidad existe una fragmentación institucional respecto a quienes se dedican al tema del patrimonio cultural en Chile desde el Estado, lo cual se ve reflejado en múltiples instituciones públicas que no logran vincularse ni trabajar en redes. Con la creación del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, se instala un nuevo escenario que promueve la integración, pero que también genera una cierta incertidumbre. Esto se traduce en la poca claridad de qué pasará, no solo con los funcionarios actuales del Departamento de Patrimonio Cultural del CNCA, sino además respecto al funcionamiento del propio Departamento en la nueva institución.

Como ya se ha mencionado en reiteradas oportunidades a través de este informe, en Chile no existe una normativa legal que resguarde al PCI, lo que implica, por una parte, la carencia de una herramienta que permita apoyar la salvaguardia y, por otra, la falta de visibilidad respecto a la importancia que merece la protección legal de este tipo de patrimonio.

XII RECOMENDACIONES (EN EL NIVEL NACIONAL Y REGIONAL)

Implementar los procesos del salvaguardia en nuestro país, como sucede en tantos otros, tiene como gran desafío tomar en cuenta que los reconocimientos, la noción de patrimonio e incluso el propio concepto de salvaguardia no son, muchas veces, resultado de una expresión o necesidad de las propias comunidades, sino más bien, la expresión de un enfoque “colonizador”, que desea contener, precisar, albergar y categorizar expresiones. Con ello, en muchas ocasiones, se constituyen como un proceso ajeno, que nace desde



otros, con modos de otros y con fines y beneficios que pueden parecer difusos. Es así que

para una artesana de Pilén, un cantor a lo divino que recita, guitarrón en mano, sus décimas en la medianoche de una capilla en El Pangué, o un carpintero de ribera finalizando el mástil de una embarcación en las costas de Chiloé, la división y múltiples definiciones del patrimonio cultural les son inoponibles y no determinarán ni darán curso ni a su oficio ni a su quehacer (Bustos, 2012:200).

Por otra parte, estos procesos de salvaguardia velan por el resguardo y viabilidad de estas expresiones, pero, al mismo tiempo, existe el riesgo, en muchas ocasiones, de su patrimonialización. En este último caso, la salvaguardia se mal entiende como un detener del tiempo, desde un presente hacia un pasado, relegando a las comunidades al registro e inventario, por tanto, a la fosilización y casi extinción, desconociendo su presencia e importancia actual. Este enfoque es el que se ha intentado evitar desde la institucionalidad chilena, teniendo en mente que nominar y declarar algo como patrimonio, no es un proceso inocuo.

Es preciso que, frente a los requerimientos de la Convención, no se pierda el norte, deshumanizando estos procesos de salvaguardia del PCI. Hasta ahora, el CNCA ha intentado trabajar colaborando con las comunidades y cultores, como también considerando sus realidades locales. Del mismo modo, tener en mente cuáles son los alcances reales de la salvaguardia y sus herramientas "técnicas". Por ejemplo, inventariar actividades no significa que estas se perpetúen. Por ello, lograr que el trabajo y las investigaciones participativas den luces respecto a cómo deben darse los procesos de salvaguarda, más allá de cómo el Estado –o el CNCA en este caso– estime conveniente. En esto se podría incluso utilizar el concepto de Boccara (2007) de "etnogubernamentalidad", refiriéndose a cómo se intenta que la diferencia logre operar como desea el Estado, asimilando en este caso las expresiones culturales a reconocimientos, inventarios, registros y planes de salvaguarda que permiten "administrar" y operativizar al PCI. De este modo, los procesos debieran a su vez considerar el origen de esas prácticas, que quienes las

crean y recrean tengan asegurados sus modos de vida y puedan decidir libremente si estas les parecen simbólicamente significativas para seguir con ellas o no en el tiempo.

Es así como el trabajo proactivo del CNCA de promover en las comunidades las solicitudes ciudadanas, cobra un sentido fundamental, ya que intenta estimular un interés y demanda desde las propias comunidades. Sin embargo, en un contexto ideal, donde estas categorías, procesos y beneficios son comprendidos, valorizados y manejados a cabalidad, no debería necesitar una intervención institucional, sino que podrían surgir espontáneamente. En la medida de lo posible, este es uno de los grandes desafíos por ir subsanando.

Como ya se ha señalado, para el caso chileno, el PCI tiende a entenderse comúnmente como un patrimonio “subalterno”, en el que se privilegia el patrimonio material, convirtiendo al PCI en un patrimonio del “otro” rural, indígena, lejano y, por tanto, desconocido. Esto último se ha visto reforzado, por ejemplo, a través del Programa Tesoros Humanos Vivos, donde los principales cultores reconocidos tienden a ser personas que viven en zonas rurales o pertenecen a alguna minoría étnica. Con ello existe el riesgo de “folclorizar” o incluso esencializar el PCI sobre la base de ciertos casos reconocidos y estereotipos.

Por este motivo es fundamental que los procesos de salvaguardia se den desde las comunidades, pero también involucren a la sociedad donde se insertan y exista una “paridad de participación” (Fraser, 2000), en la cual la participación para crear la imagen del otro se constituya desde una multiplicidad de miradas y no una construcción totalizante, de una mayoría ajena, que no logra visualizar sus arbitrariedades ni menos las deficiencias de estas. Este es otro de los desafíos que se deben considerar: lograr involucrar a la sociedad respecto a la salvaguardia del PCI. Pese a que el CNCA tiene un rol primordial en este proceso, esta tarea no es exclusiva de esta institución. Por una parte, es un deber de Estado, por otra, tiene pertinencia en nuestra sociedad.

Si bien el CNCA ha iniciado trabajos intersectoriales, estos son aún insuficientes en términos de generar verdaderas redes que vinculen el trabajo desarrollado con el PCI y el resto de la sociedad. En Chile, escasamente se comunican las instituciones estatales que trabajan en el área patrimonial y aún



menor es la comunicación e interacción entre estas instituciones con otros agentes que investigan, conservan y gestionan el patrimonio. Un buen ejemplo de esto es la escasísima relación que existe entre las universidades y las instituciones gubernamentales. En este sentido, el patrimonio intenta sobrevivir en un ambiente tremendamente hostil, y no porque no existan acciones, investigaciones o proyectos que lo traten, sino porque escasean las acciones en conjunto, en términos de buscar financiamiento, de compartir avances o conocimientos o trabajar de forma interdisciplinaria. A diferencia de otros países, solo en las últimas décadas se han ido creando en las universidades centros que traten el tema patrimonial. No obstante, la gran mayoría de ellos no aprovecha las posibilidades interdisciplinarias que brinda la universidad y trabajan principalmente desde guetos, en donde la materialidad y el patrimonio arquitectónico y monumental suelen predominar. Algo similar sucede dentro del propio CNCA, donde los proyectos Fondart que ganan las líneas de patrimonio inmaterial poco tienen que ver con lo que sucede en la Unidad de PCI. Es necesario, por tanto, fortalecer el trabajo mancomunando, fomentando las redes, el trabajo intersectorial, con instituciones públicas y privadas, centros educativos y de investigación, como también con la sociedad civil.

Este trabajo colaborativo, además, reforzaría otro aspecto esencial respecto a la valoración del PCI y su salvaguardia. Se ha percibido la poca visibilidad de este patrimonio y del trabajo que realiza el Departamento de Patrimonio a nivel nacional, como también la falta de valoración por parte de la ciudadanía del PCI. Por consiguiente, es imprescindible promover y propiciar su valoración, tanto a niveles institucionales, entre quienes toman decisiones y generan políticas públicas, como también entre la ciudadanía en general. En este contexto, variadas acciones deberían ser consideradas. La primera, respecto a la difusión y acceso al trabajo que realiza el Departamento de Patrimonio del CNCA. En este sentido, debería ser repensada y, quizás, reformulada su promoción y posibilidades de generar acceso a información relacionada a las distintas acciones, planes y trabajo que actualmente realizan. La segunda, se relaciona con profundizar y mejorar las acciones que han emprendido respecto a educación patrimonial, a través del Programa Portadores de Tradición principalmente, con una línea de educación patrimonial de mayor

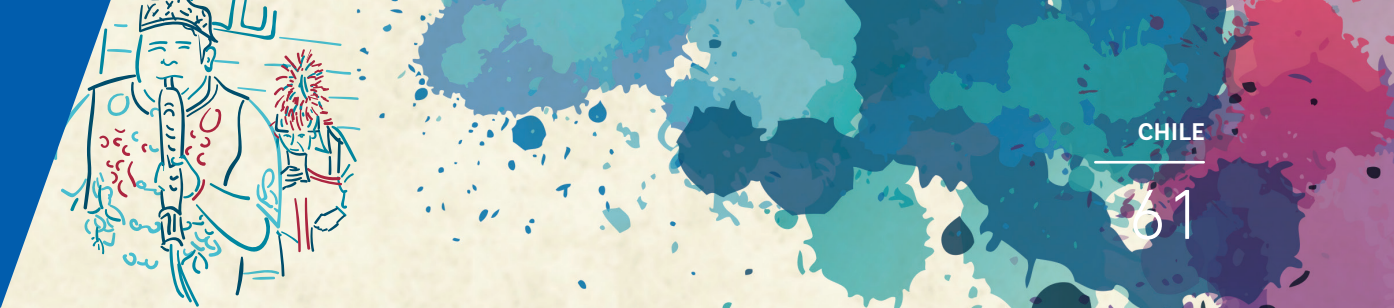
alcance, permanencia y con viabilidad para ser realizadas tanto en las salas de clases –como parte del currículo, por ejemplo– como también en espacios de educación no formal.

Esta falta de valoración y visibilidad nos parece que se expresa tanto como causa y consecuencia de la ausencia de una legislación que acompañe y apoye la protección del PCI en Chile. Esto nos lleva nuevamente a poner de relieve la jerarquía respecto al patrimonio cultural en Chile, donde se privilegia lo material, como también cuestionar realmente cuál es la importancia y valoración real del patrimonio cultural dentro de una panorámica mayor de temas Estado-nación. Por consiguiente, el trabajo de difusión, promoción y educación debiese centrarse en una sensibilización respecto al PCI, que realce su valor, su riqueza y aporte cultural.

Por otra parte, como se ha podido apreciar en este informe, existen dos temas ausentes en lo que refiere al PCI y su salvaguardia. El primero se relaciona con la ausencia de indicadores y métodos de evaluación en proceso, siendo necesario trabajar en la creación de indicadores y sistemas de evaluación para los procesos en la medida que vayan cumpliendo sus etapas y no solo los planes de salvaguardia. Hasta ahora, existen miradas parciales respecto al trabajo realizado desde el CNCA con el PCI y su salvaguardia, lo cual limita las perspectivas de trabajo presente y futuro, además de que impide analizar el éxito, eficiencia, coherencia y pertinencia del trabajo que se está implementando y el ya terminado.

Lo segundo se relaciona con la escasez de medidas relativas al PCI en riesgo. No existe un programa y/o herramientas específicamente dedicadas al PCI en riesgo. Pese a ello, se han realizado algunas acciones que intentan prevenir o reducir este riesgo, pero falta un mayor desarrollo del tema.

Otro de los grandes desafíos de la salvaguarda en nuestro país es el excesivo centralismo que existe en Chile. En este sentido, el CNCA tiene la ventaja que, pese a tener un organismo central, este, y particularmente la Unidad de PCI, no están ubicados en Santiago, sino en Valparaíso, en la V región. Si bien, el CNCA trabaja con coordinaciones regionales, en las cuales existe un encargado de patrimonio para cada región, situación que promue-



ve el trabajo local y su toma de decisiones, este, no obstante, sigue siendo insuficiente. Por lo tanto, sería necesario seguir fortaleciendo, empoderando y capacitando a las coordinaciones y comunidades a nivel local respecto al PCI y los procesos de salvaguardia.

En Chile, el proceso de salvaguardia es un proceso en curso. Tras varios años de intentos, cambios y reflexiones, hoy parece ser un proceso que logra instalarse y orientarse. Todavía queda bastante camino por recorrer y será necesario el desarrollo de nuevas capacidades, iniciativas y evaluaciones para abarcar los desafíos antes mencionados. Sin embargo, existe otro desafío frente a la coyuntura política: el reciente Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio. No sabremos hasta su implementación cómo realmente se ordenará y gestionará el trabajo respecto al PCI. Esperamos que esta nueva institución le dé la importancia y presencia necesaria al PCI para seguir fortaleciendo el proceso de su salvaguardia en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Boccara, G.B. (2007). Etnogubernamentalidad. La formación del campo de la salud intercultural en Chile. *Chungara, Revista de Antropología Chilena* 39(2), 185-207.
- Bustos, E. (2012) Desafíos del Estado en la protección del patrimonio inmaterial. En D. Marsal (compiladora), *Hecho en Chile. Reflexiones en torno al patrimonio cultural*. Santiago: Consejo de la Cultural.
- CNCA. (2017a) *Memoria Departamento de Patrimonio Cultural 2014- 2017*. Valparaíso.
- _____ (2017b) *Orientaciones Departamentales, Departamento de Patrimonio Cultural* Valparaíso: CNCA.
- _____ (2017c) *Proceso para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile*. Valparaíso.
- _____ (2016a) *Informe de Convocatoria Tesoros Humanos Vivos*. Valparaíso.
- _____ (2016b) *Informe de Implementación de Portadores de Tradición*. Valparaíso.
- _____ (2016c) *Matriz de Plan de Salvaguardia Bailes Chinos*. Región de Tarapacá, Valparaíso.
- _____ (2016d) *Matriz de Plan de Salvaguardia Bailes Chinos*. Región de Antofagasta, Valparaíso.
- _____ (2016e) *Matriz de Plan de Salvaguardia Bailes Chinos*. Región de Atacama, Valparaíso.
- _____ (2016f) *Matriz de Plan de Salvaguardia Bailes Chinos*. Región de Coquimbo, Valparaíso.
- _____ (2016g) *Matriz de Plan de Salvaguardia Bailes Chinos*. Región de Valparaíso, Valparaíso.
- _____ (2016h) *Plan Nacional de Salvaguardia Bailes Chinos 2016-2018*. Valparaíso.



- _____ (2016i) *Rex 663 Modifica estructura orgánica del CNCA*. Valparaíso.
- _____ (2015) *Rex 879 Fija estructura orgánica del CNCA*. Valparaíso.
- _____ (2014) *Rex 3428 Crea Departamento de patrimonio Cultural del CNCA*. Valparaíso.
- _____ (2012a) *Rex 2343 Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Chile*. Valparaíso.
- _____ (2012b) *Rex 2568 Crea en el CNCA el Inventario PCI Nacional Priorizado*. Valparaíso.
- _____ (2010) *Rex 2659 Crea Registro de Tesoros Humanos Vivos del CNCA*, Valparaíso.
- Contreras, R. & González, D. (2014). *Será Hasta la Vuelta de Año, Bailes Chinos, Festividades y Religiosidad Popular del Norte Chico*. Santiago: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- Fondos de cultura (s.f.). *Bases línea patrimonio cultural, Fondart*. Recuperado de http://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2017/06/FONDOS_2018_FONDART_REGIONAL_PATRIMONIO.pdf
- Fraser, N. (2000). Rethinking recognition. *New Left Review*, 3, 107-120.
- Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 21.045 (2017). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 3 de noviembre.
- Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes 19.891(2003). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 23 de agosto.
- Ley Indígena 19.253 (1993). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 5 de octubre.
- Ley de Monumentos Nacionales 17.288, (1970). Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 4 de febrero.
- Ministerio de Educación (2013). *Bases Curriculares Historia, Geografía y Ciencias Sociales*. Recuperado de <http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/w3-propertyvalue-49398.html>

- Montecino, S. (2008). Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial, Chile, En Crespial, *Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial*, Cusco, 199-233.
- Portal Dibam (s.f.). Misión y políticas. Recuperado de <http://www.dibam.cl/614/w3-propertyvalue-37905.html>
- Sandoval, R. (2010), Informe sobre diagnóstico, registro e inventario del PCI en Chile. En Crespial, *Experiencias y políticas de salvaguardia del PCI en América Latina*, Cusco, 229- 264.
- Smith, L. (2006) *Uses of Heritage*. Londres: Routledge.
- UNESCO (2003) *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.
- UNESCO (2005). *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*.
- UNESCO (2016). *Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/culture/ich/es/directrices>



ANEXOS

ANEXO 1.

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO CULTURAL
FICHA REGISTRO DE CULTOR INDIVIDUAL**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA FICHA	
1.1 Nombre documentador:	
1.2 Organización/Institución:	
1.3 Fecha de registro:	
2. ANTECEDENTES BÁSICOS	
2.1 RUN:	
2.2 Apellido paterno:	2.3 Apellido materno:
2.4 Nombres:	
2.5 Género:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
2.6 Pueblo Originario (<i>marcar solo si pertenece a alguno</i>):	
<input type="checkbox"/> Aymara <input type="checkbox"/> Mapuche Huilliche <input type="checkbox"/> Pehuenche <input type="checkbox"/> Quechua <input type="checkbox"/> Atacameño o Licanantai	<input type="checkbox"/> Kolla <input type="checkbox"/> Mapuche Lafkenche <input type="checkbox"/> Diaguita <input type="checkbox"/> Rapa Nui <input type="checkbox"/> Yagán <input type="checkbox"/> Kawésqar
2.7 Lengua(s):	
<input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Quechua <input type="checkbox"/> Kunza	<input type="checkbox"/> Mapuzungún <input type="checkbox"/> Kolla <input type="checkbox"/> Kawésqar <input type="checkbox"/> Aymara <input type="checkbox"/> Rapa Nui <input type="checkbox"/> Yagán
Otra(s): <input type="text"/>	
3. ANTECEDENTES DEL NACIMIENTO	
3.1 Fecha:	<i>Si no conoce la fecha exacta ingrese el año</i>
3.2 Comuna:	
3.3 Pueblo, localidad o ciudad:	
4. LOCALIZACIÓN	
4.1 Comuna:	

4.2 Pueblo, localidad o ciudad:	
4.3 Dirección: Calle:	Número:
4.4 Coordenadas: Latitud:	Longitud:
4.5 Referencias localización (parcela, comunidad, entre calles u otras referencias):	
5. DATOS DE CONTACTO	
5.1 Nombre del contacto:	
5.1 E-mail:	
5.2 Sitio web, Facebook, Blog, MySpace, YouTube u otro:	
5.3 Teléfono móvil:	
5.4 Teléfono red fija:	<i>Recuerde incluir código de área</i>
6. ACTIVIDAD DEL CULTOR	
6.1. Dominios específicos (Prácticas, manifestaciones, especialidades, conocimientos, oficios y/o técnicas realizadas por el cultor. Ejemplo: Canto a lo poeta)	
6.1.1 Dominios específicos asociados al expediente:	
6.1.2 Otros dominios específicos asociados al cultor:	
6.2. Antecedentes del cultor	
6.2.1 Antecedentes biográficos:	



6.2.2 Antecedentes de la práctica del cultor:
7. IMÁGENES
7.1 Título:
7.2 Autor:
7.3 Año:
7.4 Descripción:
7.5 Imagen:

Repetir tabla IMÁGENES de acuerdo a la cantidad de archivos a incorporar)

ANEXO 2 ORGANIGRAMA (SIMPLIFICADO) CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

